

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD DE LOS
COMERCIANTES EN LOS MERCADOS CONZAC, COVIDA Y VILLA DEL
NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA - PERIODO 2020**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTA:

Bach. LUCAS ARIAS, YOSIMAR

ASESORA:

DRA. WONG FIGUEROA, BERTHA LEONOR

HUÁNUCO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

La presente tesis la dedico a Dios, pues Él es quien da la sabiduría y entendimiento, pone el querer como el hacer en mí para poder culminar este proceso de mi carrera profesional, a mis padres Ricardo Lucas Martínez y Fortunata Arias Montesinos y a mi linda esposita Katherine Tocto Ventura, quienes me impulsaron a seguir adelante para alcanzar mis metas y objetivos propuestos.

El autor

AGRADECIMIENTO

A los excelentes maestros de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por impartir sus conocimientos y continuar este legado, a los docentes del PROFI por la capacitación brindada; a los comerciantes del mercado de Conzac, Villa del Norte y Covida, pues ha sido vital su participación para la elaboración del presente.

El autor

RESUMEN

El objetivo fue determinar cómo se relacionan la variable cultura tributaria con la variable informalidad, tomando como base de investigación a los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte, que se encuentran en el distrito de los Olivos, en el departamento de Lima, periodo 2020. Esta investigación es de tipo aplicada con enfoque cuantitativo, asimismo el nivel de investigación es descriptiva correlacional con diseño no experimental. Para el desarrollo del presente se tomó una muestra de 120 comerciantes que no están inscritos en el Registro Único de Contribuyente (RUC), quienes fueron encuestados en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte, respecto a temas tributarios, laborales, sociales y económicos, lo cual nos permitió conocer la relación entre las variables determinadas. En relación a la labor de campo, se utilizó la técnica de la encuesta, cuyo instrumento usado fue el cuestionario, el cual estuvo conformado de 26 preguntas con alternativas diseñadas bajo la Escala de Likert; éstos permitieron cumplir los objetivos de la investigación. Posterior a ello, se realizó la prueba de Hipótesis a través del Chi Cuadrado, para conocer si se aceptan o se rechazan las hipótesis planteadas; cuyo resultado arrojó que ambas hipótesis se aceptaban por su grado de significancia que representaban. Finalmente, luego del análisis de los resultados obtenidos; se logró establecer las conclusiones tomando en cuenta el objetivo general y los específicos, y plantear las recomendaciones que corresponden para beneficio del público y entidades interesadas.

Palabra clave: conciencia tributaria, conocimiento tributario, regímenes tributarios.

ABSTRACT

The objective was to determine how the tax culture variable is related to the informality variable, taking as a research base the Conzac, Covida and Villa del Norte markets, which are located in the district of Los Olivos, in the department of Lima, period 2020. This research is of an applied type with a quantitative approach, likewise the level of research is descriptive correlational with a non-experimental design. For the development of the present, a sample of 120 merchants who are not registered in the Single Taxpayer Registry (RUC) was taken, who were surveyed in the Conzac, Covida and Villa del Norte markets, regarding tax, labor, social and economic issues. which allowed us to know the relationship between the determined variables. In relation to the field work, the survey technique was used, whose instrument was the questionnaire, which was made up of 26 questions with alternatives designed under the Likert Scale; these allowed to fulfill the objectives of the investigation. After that, the Hypothesis test was carried out through the Chi Square, to know if the hypotheses proposed are accepted or rejected; whose result showed that both hypotheses were accepted due to the degree of significance they represented. Finally, after analyzing the results obtained; It was possible to establish the conclusions taking into account the general and specific objectives, and to propose the corresponding recommendations for the benefit of the public and interested entities.

Key word: tax awareness, tax knowledge, tax regimes.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN	iii
TABLA DE CONTENIDOS	v
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1.Fundamentación del problema de investigación	14
1.2.Formulación del problema de investigación	17
1.3.Formulación del objetivo	18
1.4.Justificación.....	18
1.5.Limitaciones	19
1.6.Formulación de la hipótesis	19
1.7.Variables	20
1.8.Definición teórica y operacionalización de variables.....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	22
2.1.Antecedentes de la investigación.....	22
2.2.Bases teóricas	26
iii. Administración Tributaria.....	43
2.3.Bases conceptuales	47
2.4.Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas	49

	vi
CAPITULO III. METODOLOGÍA.....	52
3.1.Ámbito	52
3.2.Población.....	52
3.3.Muestra	52
3.4.Nivel y tipo de estudio	54
3.5.Diseño de investigación	55
3.6.Métodos, técnicas e instrumentos.....	55
3.7.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
3.8.Validación y confiabilidad del instrumento	58
3.9.Procedimiento.....	60
3.10. Plan de tabulación y análisis de datos estadísticos	61
3.11. Consideraciones éticas	62
CAPITULO IV: RESULTADOS	63
4.1.Análisis de Resultados	63
4.2.Análisis Inferencial y Contrastación de Hipótesis.....	104
CAPÍTULO V. DISCUSIONES	114
CONCLUSIONES.....	119
RECOMENDACIONES.....	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable X	21
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y	21
Tabla 3. Categoría del nuevo RUS	33
Tabla 4. Regímenes tributarios vigentes en el Perú.....	35
Tabla 5. Resumen de las características de los regímenes tributarios vigentes en el Perú	35
Tabla 6. Relación de Magísteres que validaron el instrumento.....	58
Tabla 7. Resumen de procesamiento de casos.....	59
Tabla 8. Estadísticas de fiabilidad	59
Tabla 9. Rangos	60
Tabla 10. Según su conocimiento del deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú, 2020.	63
Tabla 11. Según su percepción de aportar atributos al estado y su solidaridad, 2020.....	64
Tabla 12. Según su conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país, 2020.....	66
Tabla 13. Según su acogimiento a un nuevo régimen tributario muy sencillo y simplificado, 2020	67
Tabla 14. Según su conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú, 2020.....	69
Tabla 15. Según su grado de instrucción educativa, 2020	70
Tabla 16. Según el acogimiento a ESSALUD del comerciante, familiares y empleados, 2020.....	72

Tabla 17. Según su solicitud de comprobantes de pago, 2020.....	73
Tabla 18. Según su conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pagos, 2020.....	75
Tabla 19. Según su conocimiento del destino de los tributos que pagan los peruanos, 2020	77
Tabla 20. Según su percepción de corrupción en las entidades estatales por lo que no pagan tributos, 2020.....	78
Tabla 21. Según su inscripción en el RUC, 2020	80
Tabla 22. Según la orientación o asesoramiento recibida por parte de SUNAT, 2020 ...	81
Tabla 23. Según la necesidad de emitir comprobantes de pago, 2020	83
Tabla 24. Según el personal a cargo para apoyo en el desarrollo de sus actividades, 2020	84
Tabla 25. Según la realización de contratos de trabajo con su personal, 2020	86
Tabla 26. Según el uso de medios de pago bancario, 2020.....	87
Tabla 27. Según sus compras a proveedores que tienen RUC, 2020.....	89
Tabla 28. Según la venta a consumidores finales, 2020	90
Tabla 29. Según la prohibición de comercialización en su lugar de ventas, 2020	92
Tabla 30. Según la capacidad económica para alquilar un espacio para comercializar sus productos, 2020	93
Tabla 31. Según la participación en charlas y orientación en la puerta de su mercado por parte de SUNAT, 2020.....	95
Tabla 32. Según su consideración de los adecuados que son regímenes tributarios para los nuevos emprendedores, 2020	97

Tabla 33. Según su consideración de la existencia de muchos comprobantes de pago, 2020	98
Tabla 34. Según la emisión de un solo CDP que se realice con uso clic desde su celular, 2020.....	100
Tabla 35. Según incentivo de SUNAT ante el registro en el RUC, 2020	102
Tabla 36. Tabla cruzada de cultura tributaria * informalidad	104
Tabla 37. Pruebas de chi cuadrado	105
Tabla 38. Tabla cruzada de conocimiento en tributación * informalidad	107
Tabla 39. Pruebas de chi cuadrado	108
Tabla 40. Tabla cruzada de conciencia tributaria * informalidad	110
Tabla 41. Pruebas de chi cuadrado	111

INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Según su conocimiento del deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú, 2020.	63
Ilustración 2. Según su percepción de aportar atributos al estado y su solidaridad, 2020	65
Ilustración 3. Según su conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país, 2020	66
Ilustración 4. Según su acogimiento a un nuevo régimen tributario muy sencillo y simplificado, 2020	68
Ilustración 5. Según su conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú, 2020.....	69
Ilustración 6. Según su grado de instrucción educativa, 2020	71
Ilustración 7. Según el acogimiento a ESSALUD del comerciante, familiares y empleados, 2020.....	72
Ilustración 8. Según su solicitud de comprobantes de pago, 2020.....	74
Ilustración 9. Según su conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pagos, 2020	76
Ilustración 10. Según su conocimiento del destino de los tributos que pagan los peruanos, 2020.....	77
Ilustración 11. Según su percepción de corrupción en las entidades estatales por lo que no pagan tributos, 2020.....	79
Ilustración 12. Según su inscripción en el RUC, 2020	80
Ilustración 13. Según la orientación o asesoramiento recibida por parte de SUNAT, 2020	

.....	82
Ilustración 14. Según la necesidad de emitir comprobantes de pago, 2020.....	83
Ilustración 15. Según el personal a cargo para apoyo en el desarrollo de sus actividades, 2020.....	85
Ilustración 16. Según la realización de contratos de trabajo con su personal, 2020	86
Ilustración 17. Según el uso de medios de pago bancario, 2020	88
Ilustración 18. Según sus compras a proveedores que tienen RUC, 2020	89
Ilustración 19. Según la venta a consumidores finales, 2020.....	91
Ilustración 20. Según la prohibición de comercialización en su lugar de ventas, 2020 ..	92
Ilustración 21. Según la capacidad económica para alquilar un espacio para comercializar sus productos, 2020.....	94
Ilustración 22. Según la participación en charlas y orientación en la puerta de su mercado por parte de SUNAT, 2020	96
Ilustración 23. Según su consideración de los adecuados que son regímenes tributarios para los nuevos emprendedores, 2020	97
Ilustración 24. Según su consideración de la existencia de muchos comprobantes de pago, 2020.....	99
Ilustración 25. Según la emisión de un solo CDP que se realice con uso clic desde su celular, 2020	100
Ilustración 26. Según incentivo de SUNAT ante el registro en el RUC, 2020	102

INTRODUCCIÓN

Uno de los factores determinantes que existe en el Perú, por lo cual muchos emprendedores optan por permanecer en la informalidad, es la escasa cultura tributaria que posee el ciudadano, sustentado en el desconocimiento de las normas tributarias, laborales, beneficios sociales, destino de los tributos y la corrupción que atraviesa nuestro país en la actualidad.

Según el INEI (2020), la economía informal tiene dos dimensiones distintas y a la vez complementarias: el sector y el empleo. El sector informal se refiere a las unidades productivas no constituidas en sociedad que no se encuentran registradas en la Administración Tributaria. El empleo informal hace referencia a aquellos empleos que no gozan de beneficios estipulados por ley como seguridad social, gratificaciones, vacaciones pagadas. Por lo que, en el presente se analizará a los emprendedores informales no inscritos en el RUC que desarrollan actividades de comercialización y algunos de ellos cuentan con personal de apoyo sin beneficios laborales.

La presente tesis consta de cinco capítulos, según se describen a continuación:

El primer Capítulo comprende el problema de investigación, donde se desarrolla la problemática y se establecen los objetivos, hipótesis, así como la justificación y limitaciones; por último, está la definición teórica y la operacionalización de variables.

El segundo capítulo comprende el Marco Teórico, donde se describen los antecedentes de investigación; bases teóricas y las conceptuales.

El tercer capítulo comprende la metodología utilizada, en el cual se desarrolló el ámbito de estudio, la población infinita y muestra seleccionada (120); además, describe el nivel y tipo de investigación; diseño de investigación; técnicas e instrumentos de investigación; validación y confiabilidad del instrumento y por último el análisis de datos estadísticos.

El cuarto capítulo comprende los resultados, que describen el análisis estadístico e interpretación de los hallazgos encontrados (distribuciones de frecuencias y gráficos).

El Capítulo V comprende la discusión de resultados, donde se desarrolló la Contrastación de la hipótesis general y específicas con los antecedentes detallados en el Marco Teórico.

Finalmente, se arriba a las conclusiones, tomando en cuenta los objetivos generales y específicos planteados.

Por lo expuesto, ante los resultados obtenidos se logra establecer las recomendaciones o sugerencias a la población o entidades interesadas.

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de investigación

Según el estudio realizado por Díaz, Cruz y Castillo (2016), quienes estudiaron a la cultura tributaria y sus características, manifiestan que es de vital importancia conocerla, puesto que ha pasado a ser imprescindible para la formulación y establecimiento de las políticas tributarias (Bromberg, 2009).

Además, explica que la moral tributaria como concepto ético, que se supone guíe la decisión de los sujetos ante las regulaciones impositivas, se ha reconocido que está influenciada por las diferencias culturales (Alm y Torgler, 2006) y estas se han reconocido como un factor a tomar en cuenta para poder comprender las diferencias entre distintos países (Lewis, et al, 2009).

Exponen que, podría señalarse que el estudio de la cultura tributaria ha pasado a ser una necesidad tanto por sus implicaciones en relación con las políticas tributarias como para poder analizar otros fenómenos presentes en todas las latitudes como la evasión tributaria y poder caracterizar la moral tributaria.

De acuerdo con el Banco de Desarrollo de América Latina, en algunos países de la región el sector informal es más grande inclusive que la economía formal, comprendiendo más del 60% del mercado de trabajo (Jaramillo, 2019).

La gerente general de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, Jessica Luna, señaló que el 83.3% de las 5.9 millones de micro y pequeñas

empresas peruanas operaron en la informalidad en el 2018, 1.8 puntos porcentuales más que el 2017, que fue de 81.5%, 5.7 millones (Luna, 2019).

Según los estudios realizados por CENTRUM Católica (2013), resaltan lo afirmado por Okpara y Wynn (2007), quienes alegan que los pequeños negocios son considerados como la fuerza impulsora del crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. Asimismo, en términos económicos, señalan que, cuando un empresario de la micro o pequeña empresa crece, genera más empleo, porque demanda mayor mano de obra. Ello debido a que, sus ventas se incrementan y logran con esto mayores beneficios, lo cual contribuye a la formación del producto bruto interno (PBI). Lo que afirman Okpara y Wynn (2007) aportaría al producto bruto interno (PBI) si aquellos emprendedores o comerciantes informales optarían por la formalización y se constituirían como micro y pequeños empresarios, pudiéndose inscribirse dentro del nuevo RUS para iniciar sus actividades económicas.

Asimismo, se deduce que al tener una población con bajo nivel de cultura tributaria surgen los emprendedores o comerciantes informales, quienes no cuentan con un registro ante la Administración Tributaria y, por tanto, no pueden controlar sus transacciones económicas, por lo que, al realizar ganancia por dichas operaciones sin pagar ningún tributo, no hay recaudación en este sector informal y por ende afecta nuestro crecimiento económico y social.

Añadido a ello, enfrentamos el problema de la pandemia a causa del Covid-19 que ha impactado en el Perú, esto se refleja en las estadísticas que nos

muestra el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020), donde un 75.2% de los trabajadores peruanos son informales, lo cual significa que, hasta el último trimestre del 2020, tres de cada cuatro trabajadores se encuentra laborando en la informalidad, siendo las más altas en ocho años; previo a la pandemia sanitaria por el Covid-19 se calculaba que 73 de cada 100 trabajadores eran informales, es decir, un 73% de los peruanos tenía un empleo informal para el día a día. Por lo que, podemos deducir, que gran parte de estos peruanos crearán sus propios negocios y formarán parte de los emprendedores informales.

Por lo expuesto, según las estadísticas antes descritas, el Perú tiene un alto porcentaje de informalidad tanto a nivel de negocios (unidades ejecutoras), como por el lado del empleo; lo cual se ve reflejado en uno de los distritos de Lima Norte, Los Olivos, donde se observó a comerciantes ubicados en las veredas de los mercados Conzac, Covida y Villa Del Norte vendiendo diversos productos como accesorios de limpieza, venta de prendas de vestir, calzados, útiles de escritorio, entre otros; sin embargo, no emitían un comprobante de pago como una boleta de venta, generalmente le vendían a los transeúntes quienes no poseen un RUC y no solicitan un comprobante para sustentar su compra, además, aquellos emprendedores o comerciantes no tienen un establecimiento permanente o se encuentran en puestos de ventas transitoriamente; ello llama la atención puesto que nos encontramos ante una población que busca satisfacer sus necesidades económicas para un mejor bienestar de salud, economía y educación, y lo realizan de la forma que a ellos

les parece más práctica de generar sus ingresos sin tomar en cuenta el cumplimiento de las normas que rigen la economía, como la tributaria o laboral que permitiría un crecimiento económico tanto para los emprendedores como para el distrito y por ende para el país. Por lo que, en base a lo observado en estos mercados del distrito de Los Olivos, Conzac, Covida y Villa Del Norte, se ha decido seleccionarlos para estudiarlos y corroborar la percepción que se tiene respecto a la informalidad.

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto, en la presente investigación se ha considerado a los tres grandes mercados de Conzac, Covida y Villa Del Norte del distrito de los Olivos del departamento de Lima para analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad de dichos emprendedores, ante la gran problemática que se percibe.

1.2. Formulación del problema de investigación

Problema General

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020?

Problemas específicos

- a. ¿Cómo se relacionan los conocimientos en tributación con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distritode los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020?

- b. ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020?

1.3. Formulación del objetivo

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Objetivos específicos

- a. Evaluar cómo se relacionan los conocimientos tributarios con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.
- b. Analizar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

1.4. Justificación

El desarrollo de la presente investigación busca beneficiar tanto a los emprendedores informales como a la Administración Tributaria-SUNAT.

A los emprendedores informales, debido a que, se da a conocer sus

necesidades y problemas (falta de capacitación normativa básica, incentivos tributarios para la formalización, entre otros) que atraviesan para conformarse y evitar quedarse con la condición de informal.

A la Administración Tributaria, con el fin de hacerle ver la realidad de esta población y tome medidas que cambie la condición de los informales para ampliar su base tributaria que beneficiará al país. Así mismo se tome en cuenta las recomendaciones brindadas en el presente estudio.

1.5. Limitaciones

La presente investigación no presenta dificultades en relación al material de información, debido a que se obtiene de las fuentes secundarias como estadísticas de SUNAT, INEI, BCRP, Cámara de Comercio de Lima, entre otras, que proporcionan relevante información para el presente.

Sin embargo, no existe la data de los emprendedores informales totales, y es necesario ir a buscarlos para conocer el número aproximado que existen, asimismo realizar la encuesta respectiva a la muestra que se considere suficiente para el estudio.

1.6. Formulación de la hipótesis

Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima en el periodo.

Hipótesis específicas

- a. Los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.
- b. La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

1.7. Variables

Variable Independiente

X: Cultura Tributaria

Variable Dependiente

Y: Informalidad

1.8. Definición teórica y operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable X

VARIABLE X: CULTURA TRIBUTARIA			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (ME Armas & Colmenares, 2010, pp. 140-141).	Conocimientos tributarios	Conocimiento del deber de contribuir.	Encuesta/ Cuestionario
		Conocimiento de regímenes tributarios	
		Conocimiento de regímenes laborales	
	Conciencia Tributaria	Solicita/emite comprobantes de pago	
		Conocimiento del destino de los tributos	
		Percepción de corrupción de las entidades estatales	

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Operacionalización de la variable Y

VARIABLE Y: INFORMALIDAD			
DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA/ INSTRUMENTOS
Constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (De Soto, 1989).	Normas tributarias y laborales	Registro del RUC	Encuesta/ Cuestionario
		Pago de impuestos	
		Emisión de comprobantes de pago	
		Contratos laborales	
		Uso de medio de pagos bancario (depósito, transferencias bancarias, tarjetas)	
	Relación proveedores, clientes y Estado	Transacciones económicas entre informales	
		Venta a consumidores finales	
		Organización del comercio ambulatorio	

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes nacionales

Según Vega y Carbonel (2019) en su tesis titulada “Análisis de la informalidad de las MYPES del mercado Moshoqueque”, cuyo objetivo de la investigación fue analizar la situación actual de la informalidad empresarial de las MYPES en el mercado Moshoqueque ubicado en el distrito de José Leonardo Ortiz; exponen que en aquel mercado comercializan grandes cantidades de todo tipo de mercadería que por lo general no se sustenta con ningún comprobante de pago, este tipo de actos afectan directamente en la economía del país. La técnica que utilizaron para la investigación fue descriptiva explicativa, tomando como técnica de recolección de datos la encuesta y trabajaron con una muestra de 133 comerciantes informales, mediante ellas detectaron los factores que genera informalidad, asimismo identificaron el número de comerciantes informales que existen en el mercado Moshoqueque, concluyendo que el factor cultural influye en la voluntad para no formalizarse, asimismo, indicaron que existe una escasez de información que no proporcionan las autoridades del estado para que conozcan más sobre el beneficio de la formalización.

Mostacero (2020), en su tesis titulada “Informalidad en las MYPES y su influencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas” expone la existencia de incidencia de la informalidad de las MYPES en la recaudación del

IGV, durante el periodo 2013-2017, y resuelve por qué la Informalidad de las MYPES fue un factor que influenció en la Recaudación del IGV, cuyo diseño de la investigación fue no experimental - transaccional, y el tipo de la investigación fue correlacional negativa en relación a las variables de estudio, debido a que a mayor informalidad hay menos recaudación del IGV. El investigador utilizó data oficial del Ministerio de la Producción, Ministerio de Trabajo, SUNAT, entre otros. Y concluyó que la Informalidad presente en las MYPES afecta significativamente la recaudación del IGV y consiguientemente, los ingresos tributarios del gobierno central y explica que es la principal barrera para lograr la tan necesaria ampliación de la base Tributaria. Además, sostiene que la informalidad es uno de los problemas que el gobierno no ha podido dar solución, y que las cifras señalan que inclusive se encuentran, por encima de las empresas que operan respetando las normas internas. Expone que, si bien este tipo de empresas crean escenarios favorables para la captación de mano de obra, sin embargo, no contribuye en el proceso de desarrollo.

Vilca (2021) en su tesis titulada “Relación de la informalidad con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota, periodo 2019”; cuyo objetivo fue determinar la relación de la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, donde la población fue conformada por 280 comerciantes asociados al mercado y la muestra fue integrada por 126 comerciantes. Según la metodología de la investigación se aplicó el método hipotético – deductivo, esencialmente para comprobar la hipótesis del investigador, también se tomó en cuenta el método

analítico-descriptivo los cuales se utilizaron en promedios, frecuencias y cálculos estadísticos. Según el enfoque teórico la investigación perteneció al enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental, y la técnica de recolección de datos fue la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario, el cual constó de 10 preguntas por variable con alternativas de tipo escala Likert, cuya confiabilidad fue 0.805 para la cultura tributaria y 0.861 para la informalidad. Respecto a la hipótesis fue contrastada mediante el método estadístico de Pearson, llegando a su aceptación. Los resultados descriptivos demostraron que el 75.4% de comerciantes desconocen la normas en materia tributaria, así mismo el 63.0% de los comerciantes tienen una deficiente conciencia tributaria. Finalmente, el 53.1% consideran que existe barreras burocráticas al momento de la obtención de permisos sectoriales y licencias, para poder operar de manera formal. Concluyó que, existe una relación positiva baja y significativa ($P < 0.05$; $r = 0.343$) entre la cultura tributaria y la informalidad en el mercado Laykakota, con un nivel de significancia del 5%. El resultado obtenido evidenció que una deficiente cultura tributaria ocasiona un incremento de la informalidad en los comerciantes del mercado Laykakota.

Al respecto, luego de haber dado lectura a las tesis de ámbito nacional se denota, por un lado, que la escasa cultura tributaria es la causa de que muchos comerciantes no se formalicen (Vega, Carbonel y Vilca), y, por otro lado, se tiene el problema de la informalidad que trae como consecuencia una menor recaudación fiscal (Mostacero). Situaciones que van en la misma línea de estudio del presente proyecto de investigación.

Antecedentes internacionales

Romero y Vargas (2013) en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro”, los investigadores realizaron el estudio sobre la Cultura Tributaria que poseen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro ubicado en el país de Ecuador, respecto al cumplimiento de sus obligaciones, donde observaron que la informalidad ha aumentado en los últimos años. Como técnica para recopilar información utilizaron la encuesta y fue dirigida a los comerciantes informales, cuyos resultados reflejaron la escasez de Cultura Tributaria, impago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad. Por lo que, hicieron énfasis en aplicar un proceso educativo que incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales para lograr el pago tributario, y propusieron un Diseño de Estrategias Tributarias como un aporte importante para contribuir a la misión del SRI en fomentar una verdadera Cultura Tributaria dentro del país, lo cual lograría aumentar voluntariamente las obligaciones tributarias, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, la Administración y al Cantón Milagro en general.

Al respecto, observamos que la situación que atraviesa Ecuador en este campo de estudio es la similar a la que atraviesa Perú, que ante una escasa cultura tributaria hay menos cumplimiento de obligaciones y por ende menor ingreso al fisco.

2.2. Bases teóricas

Cultura Tributaria

Según Díaz, Cruz y Castillo (2016) desarrollan el análisis respecto a la cultura Tributaria:

Exponen que la cultura tributaria como concepto se ubica en la intersección de la economía, la sociología y la historia (Nerré, 2008) por lo que requiere un enfoque necesariamente multidisciplinario para su comprensión. En la literatura en idioma español diferentes autores como ME Armas y Colmenares (2010) han analizado la necesidad de la educación para poder desarrollar tal cultura tributaria (Armas y Colmenares, 2010) y otros se han referido a las características de esta en el marco de los países latinoamericanos (Cortázar, 2000). Resaltan que, la problemática de la cultura tributaria aparece igualmente relacionada a fenómenos como la corrupción (Ivanyna, Moumouras y Rangazas, 2016) y a la vez influye en la evasión tributaria en que se presenta sin dudas una situación particular para cada país (Richardson, 2008). Señalan que el estudio de la cultura tributaria y sus características ha pasado a ser así imprescindible para la formulación y establecimiento de las políticas tributarias (Bromberg, 2009).

La cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en

la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Armas, 2010).

Conocimiento tributario

Salazar, J. (2015) define el conocimiento tributario como el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

Conciencia tributaria

Alva, M. (1995) define a la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

El deber de contribuir

Huacasi (2018) explica que en materia tributaria el principio de solidaridad se manifiesta a través de los alcances del deber de contribuir con las cargas económicas que el Estado necesita para el cumplimiento de sus fines constitucionales. Asimismo, cita a Francisco Escribano quien fundamenta el Deber de Contribuir: “[...] deber de contribuir: ordinaria juridicidad de un deber de base solidaria mediante el que se organiza el sostenimiento de los

gastos públicos de acuerdo con un sistema de tributos fundado en la actuación de los principios de igualdad y generalidad [...]”.

Tributo

Definición de tributo

Según Villegas (2002), el tributo es toda prestación comúnmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su otorgamiento de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para resguardar los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

La Constitución Política del Perú de 1993 establece en el artículo 74, los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.

Características del tributo

Carácter Pecuniario

Crespo (2010) expone que cuando se habla de pecuniario, indica que, en el caso especial de los tributos, la prestación reside generalmente en suministrar sumas de dinero al Estado, en algunos países basta que la prestación sea equivalente en dinero para considerar un tributo.

Carácter Coactivo

El mecanismo elemental del tributo es la coacción que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio o potestad tributaria, el cual es de principio político y expresión de soberanía. Se trata por tanto de una prestación obligatoria y no facultativa que se manifiesta substancialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le será exigible (Crespo, 2010).

Creado en virtud de una ley

El tributo es la prestación comúnmente en dinero que el Estado exige, en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley para poder resguardar los gastos públicos que le demanda el cumplimiento de sus fines. (Villegas, 2002).

Para cubrir gastos que demanda el cumplimiento de los fines del Estado.

Crespo (2010) anuncia que el fin esencial del tributo fiscal, es la obtención de ingresos por parte del Estado para cubrir gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas.

Capacidad contributiva

Los tributos deben ser demandados tomando en cuenta como base a la capacidad contributiva del deudor tributario, y esta debe constituirse en un límite sustancial de racionalidad y legalidad para el Estado que exige un tributo.

Este atributo tiene doble significado: Primero “quien no tenga cierto nivel de capacidad contributiva no debe contribuir”. Es este caso, el tributo debe ser exigido solamente a quienes tengan la disponibilidad económica para ejecutar el pago. En segundo lugar, el sistema de tributación debe estructurarse de manera tal que “los que manifiestan una mayor capacidad contributiva, tengan una mayor aportación tributaria hacia el Estado” (Villegas, 2002).

Regímenes Tributarios

Régimen tributario

Mares (2013), explica respecto al Impuesto sobre la Renta (IR) en el Perú hay un único impuesto sobre la renta, que está dividido por cédulas o categorías según la fuente o el origen de la renta. Las personas naturales tributan, en principio, por rentas de capital (1ra. y 2da. categoría) y por rentas de trabajo (4ta. y 5ta. categoría), y el régimen de rentas de tercera categoría.

Esta última categoría mencionada está destinada a gravar las rentas empresariales y, en principio, los contribuyentes que tributan bajo esta categoría son las personas jurídicas y las asociaciones de hecho de profesionales. Adicionalmente, la Ley de Renta señala que algunas actividades profesionales, como la de los notarios, tributan bajo esta categoría. Siendo éste el esquema básico del IR en el Perú, claramente, las actividades empresariales están comprendidas dentro del régimen de la 3ra. Categoría.

Régimen General (RG): Bajo este régimen el contribuyente debe pagar el 30% de su renta neta. Si bien el IR es de periodicidad anual, debe cumplir con efectuar mensualmente los pagos a cuenta según el sistema que le corresponda y presentar un balance al final del ejercicio. Los ingresos netos de este régimen superen 1,700 UIT en el año, no constituyéndose como MYPE.

Régimen Especial (RER): Pueden acogerse a este régimen tanto personas naturales como personas jurídicas domiciliadas que obtengan rentas de 3ra. categoría; esto es, que se dediquen a actividades de servicios, comercio y/o industria, que no estén expresamente excluidas y siempre que cumplan con las exigencias previstas en la norma. Básicamente, los parámetros que se consideran para poder acogerse al RER son: ingresos netos anuales no mayores a 525 mil soles; valor de activos fijos afectados a la actividad excluyendo predios y vehículos no mayor a 126 mil soles; adquisiciones anuales afectadas a la actividad no mayores a 525 mil soles; personal en planilla no mayor a 10 personas.

Este régimen tiene tres características principales:

Cuota unificada: Sea cual fuere su actividad, los contribuyentes que se acojan a este régimen pagarán una cuota equivalente al 1.5% de sus ingresos netos mensuales de 3ra. categoría. Este importe constituirá un pago definitivo.

Contabilidad simplificada: Sólo se exige llevar un Registro de Compras y un Registro de Ventas.

Declaración jurada anual: Otra obligación formal es presentar cada año una declaración jurada de inventario valorizado que incluye el pasivo y el activo, realizado al último día del ejercicio anterior al de la presentación.

Finalmente, tal como ocurre con el RG, los contribuyentes de este régimen podrán solicitar autorización para imprimir cualquier tipo de comprobante de pago y están sujetos a lo dispuesto por las normas del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Régimen Único Simplificado (RUS): Mientras que los dos regímenes anteriores están previstos dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el RUS tiene una ley de creación propia, que responde justamente al interés del Estado por facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes (Mares, 2013).

A este régimen pueden acogerse las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el Perú, que sólo obtengan rentas por la realización de actividades empresariales (rentas de 3ra. categoría); y, las personas naturales domiciliadas no profesionales que realicen oficios.

Tabla 3. Categoría del nuevo RUS

Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
1	5,000	20
2	8,000	50

Fuente: SUNAT

Para acceder al RUS se deben cumplir con los siguientes requisitos:

Los ingresos brutos, así como las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no pueden superar los 96 mil soles al año ni los 8 mil soles al mes.

- i. Las actividades se deben realizar en un solo establecimiento o una sede productiva.
- ii. El valor de los activos fijos sin incluir predios ni vehículos afectados a la actividad no debe superar los 70 mil soles.

Dentro del RUS se han establecido categorías de la 1 a la 5, en las que se puede situar el contribuyente a fin de determinar el importe de su cuota mensual de acuerdo a los ingresos brutos y adquisiciones del mes. Esta cuota comprende tanto el pago por IR como por IGV e IPM.

Además de estas 5 categorías existe una categoría especial cuya cuota mensual es cero soles. Sólo aplica cuando los ingresos brutos y las adquisiciones anuales no superen, cada uno de ellos, los 60 mil soles; y, siempre que se trate de las siguientes actividades:

- i) Venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y otros bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV, realizada en mercados de abastos.
- ii) Cultivo de productos agrícolas y venta de productos en estado natural.

Finalmente, los sujetos comprendidos dentro de este régimen no están obligados a llevar libros ni registros contables; sólo deben archivar cronológicamente sus pagos. Respecto a los comprobantes de pago, sólo están facultados para emitir tickets y boletas de venta.

Régimen MYPE Tributario

Este régimen tributario se creó en diciembre del 2016 y, según datos proporcionados por SUNAT en agosto del 2017, hasta esa fecha ya había atraído a más de 450,000 contribuyentes. Según Carlos Gallardo, asesor del Superintendente Nacional de SUNAT, el 90% de dichos contribuyentes estaría compuesto por MYPE.

Este régimen tributario está diseñado para contribuyentes que no superen las 1,700 UIT de ingresos anuales y que tengan la necesidad de emitir no solamente boletas o tickets sino también los demás tipos de comprobantes de pago como facturas y liquidaciones de compras que permiten al adquirente deducir costo o gasto, así como usar el crédito fiscal.

El principal beneficio de este nuevo régimen tributario es la posibilidad de pagar una tasa diferenciada del Impuesto a la Renta dependiendo del monto de las utilidades. Es decir, aquellas empresas que generen utilidades por un

monto menor a 15 UIT deberán pagar la tasa de 10%. Será recién a partir de utilidades mayores a las 15 UIT que los contribuyentes van a pagar la tasa de 29.5%. Adicionalmente, este régimen tributario no limita a los contribuyentes a realizar alguna actividad económica específica. Así mismo, se les exigirá llevar solamente Registro de Compras, Registro de Ventas, así como Libro Diario en Formato Simplificado siempre que dichos contribuyentes vendan menos de 300 UIT al año. En el caso de los contribuyentes con ventas mayores a 300 UIT deberán llevar su Contabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 4. Regímenes tributarios vigentes en el Perú

NRUS	RER	RMT	RG
Nuevo Régimen único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General de Renta

Fuente: SUNAT

Tabla 5. Resumen de las características de los regímenes tributarios vigentes en el Perú

Concepto	Nuevo Régimen único Simplificado	Régimen Especial de Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.

Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets (*).	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	Declaración Mensual y Anual.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según sus ingresos.	Según su ingreso.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Fuente: SUNAT

La informalidad

Según la definición recogida por Norman (2007) define a la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (De Soto, 1989).

Economía informal

Sánchez y Chafloque (2019) estudian el tema de la informalidad y explican que Waisgrais y Sarabia (2008) diferencian la informalidad en dos grandes grupos que denominan: informalidad tradicional y moderna. Exponen que la primera de ellas se relaciona con situaciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad; por lo tanto se asocia a estrategias de supervivencia de sectores menos favorecidos por la economía. Y la segunda se expresa en segmentos de

trabajadores independientes y asalariados no registrados, que no se diferencian significativamente de los trabajadores formales. Por lo tanto, para los autores antes mencionados esta realidad expresa una heterogeneidad económica que rompe con el criterio de asociar economía informal con situación de pobreza.

Portes y Haller (2004), alegan que cuando hablan de economía informal nos estamos refiriendo en realidad a una economía sumergida, una que se moviliza por debajo del sistema de regulación formal; no se trata de actividades productivas ilícitas sino invisibles para el fisco estatal.

Teorías de la informalidad

Teorías focalizadas

La economía informal es heterogénea, sostiene Chen (2012) que las teorías que a continuación se exponen plantean una perspectiva del problema, cada cual se centra en un aspecto de la problemática de lo informal. No obstante, la informalidad por ser un tema complejo debe tenerse en consideración que son muchos los factores que permiten explicarla y analizarla.

Teoría dualista

Respecto a la teoría del dualismo, según Chen (2012) sostienen que, tanto las unidades productivas como las actividades informales se encuentran desafiados de la economía formal o si tienen algún tipo de vinculación, este es muy borroso. En buena cuenta, es un sector que funciona al margen de la economía; justamente, de este argumento proviene la idea que sustenta el problema de la formalidad - informalidad como si de dos sectores inconexos se

tratara; una especie de mundos económicos paralelos que conviven dentro de un mundo social, esta dualidad de la actividad formal e informal no deja lugar a confusión. Se trata de dos sistemas que obran sin ninguna necesidad del otro, son diferentes claramente porque uno está regulado mientras el otro no.

Teoría voluntarista

La propuesta voluntarista, al igual que la dualista, centra su interés en los empresarios informales, la diferencia entre ellas, como señala Chen (2012) es que, para la segunda propuesta teórica, los sectores laborales y empresariales enmarcados dentro de lo informal son conscientes de su situación; por lo mismo, deliberadamente intentan evitar las regulaciones del estado pero sobre todo el pago de sus contribuciones al fisco nacional, no tienen ningún interés en contribuir con la recaudación estatal de impuestos, para las personas jurídicas y naturales que están inmersas en esta forma de percibir la presencia del Estado, sienten que se les impone un pago. De la percepción de aquella práctica cotidiana, es decir, de ser conscientes de la informalidad en la que voluntariamente desarrollan su actividad económica es que adopta el nombre la teoría.

Sánchez y Chafloque (2019) explican que la autora de dicha teoría se basa en que los negocios de pequeña escala eligen operar de manera informal después de haber hecho un análisis de la relación costo-beneficio entre una actividad informal frente a otra de características formales, por lo tanto, se trata de una acción deliberada.

Teoría estructuralista

Sostiene que la economía informal se basa en unidades económicas de pequeña escala y que el trabajo se encuentra en relación de subordinación con las empresas formales, situación que posibilita reducir los costos de insumos y de mano de obra de las últimas; de esta manera las empresas formales alcanzan a ser competitivas (Castells y Portes 1989).

Teoría legalista

Esta mirada teórica asocia la economía informal con un conjunto de microempresarios, emprendedores, que deciden hacer empresa arriesgándolo todo; no obstante, y sabiendo que el procedimiento de formalización de su registro como empresa demandará tiempo y esfuerzo personal; además del excesivo costo que requiere llevar a cabo el aludido proceso de formalización, situación que se vuelve insostenible para los emprendedores que inician sus actividades con minúsculos capitales. Los requerimientos impuestos por el Estado para la formalización de negocios se convierten en una barrera difícil de superar, por tal razón un grueso contingente de empresarios decide iniciar su negocio desde la informalidad legal Chen (2012).

Respecto a la informalidad laboral en el Perú, Sánchez y Chafloque (2019) investigan al respecto y explican que Longhi (1998) define el trabajo informal como el incumplimiento, parcial o absoluto, de la normatividad vigente para el trabajo; el autor antes mencionado sostiene que lo informal se produce cuando se rompe el equilibrio entre la actividad laboral y el marco

jurídico que lo norma, entre el trabajo y la regulación que ejerce el Estado sobre dicha actividad. Para Waisgrais y Sarabia (2008) aludir al término informalidad laboral tiene como fin identificar la categoría ocupacional y la condición laboral del trabajador.

Mostacero (2018), alega que “la informalidad es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con las regulaciones e impuestos, (...); las actividades informales se dividen en tres: 1) Evasión Tributaria pura, 2) Economía Irregular y 3) Actividades Ilegales.

La evasión Tributaria pura, se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.

La Economía Irregular, comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados.

Las Actividades Ilegales, abarca toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios”. (Mostacero, 2018; Kuipukamayoc, (año).

Con respecto Choy (2010) dice “en el Perú, las MYPES representan el 98.3% del total de empresas existentes (94.4% son micro y 3.9% son pequeñas), pero el 74% de ellas opera en la informalidad, La gran mayoría de las Mypes informales se ubican fuera de Lima, generan empleo de mala calidad (trabajadores familiares generalmente no remunerados) con ingresos inferiores a los alcanzados en las empresas formales similares.

La MYPE es informal simplemente porque no entiende ni cree en las ventajas de formalizarse”. (Choy, 2010).

Mostacero (2020) explica la Informalidad pasiva es la que incurren las microempresas en sus primeros momentos de existencia por necesidad de sobrevivencia y desconocimiento de las normas. En la medida que van creciendo se van formalizando van cumpliendo una a una las regulaciones y obligaciones, como la licencia municipal, el registro comercial, el pago de impuestos (en sus diversas modalidades como el RUS, RER e IGV), el uso de libros de contabilidad, entre otros. Muchas microempresas de subsistencia (que se quedan estancadas y nunca abandonan su precariedad) se mantienen en esta informalidad; sin registrarse y sin cumplir sus obligaciones. Y a estas últimas es muy difícil exigirles una formalización completa pues no tienen la estabilidad, ingresos o ganancias necesarias para cumplir todas las normas. Esta informalidad se va a superar de manera paulatina (y sostenida) cuando las microempresas de subsistencia puedan transformarse en microempresas viables o dejen de existir cuando sus conductores sean absorbidos por el crecimiento de los otros estratos empresariales.

Respecto a la Informalidad activa, Mostacero (2020) define a la que se opta por decisión empresarial propia, y no necesariamente está ligada a un tamaño determinado.

Es cuando el empresario o empresaria decide no cumplir determinada norma o no pagar impuestos a pesar de tener ingresos y medios para hacerlo. Además, tiene cierto vínculo con la argumentación neoclásica sobre los costos

de la formalidad; pero en realidad se refiere a factores éticos como la búsqueda de privilegios y de ganancias fáciles. El caso típico son los empresarios que se apropian de calles y veredas muy transitadas y que logran altos ingresos y ganancias sin pagar ningún impuesto ni cumplir ninguna norma. Ellos representaban una competencia desleal frente a los empresarios formales (también de pequeña o micro empresa) que sí tienen que cumplir todas estas obligaciones.

Añade Mostacero (2020) que este tipo de informalidad es el que representa una traba para el desarrollo del sector privado, y, por lo tanto, debe ser eliminada; con paciencia, capacidad de convencimiento y sin violencia, pero también con firmeza y decisión. Puesto que, luchar contra la informalidad activa y lograr reducirla ayudaría al incremento de la base tributaria; pero para una lucha frontal contra la informalidad primero hay que identificar donde y en qué cantidad existe y cuál es su influencia en la economía nacional, sin embargo, expone que en la actualidad no se cuenta con información estadística oficial publicada por las entidades correspondientes.

El Sistema Tributario Peruano

El Decreto Legislativo No. 771, vigente desde enero de 1994, es denominado como la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.

Definición Sistema Tributario

Es un conjunto ordenado, coherente y concordado de principios, normas y procedimientos en relación al tributo en sus diferentes manifestaciones que

existe en el Perú.

Según Logan (2012) afirma que, “es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país”.

Medina (2012) afirma que, “es el conjunto, racional, coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en un país”.

El Sistema Tributario está constituido por:

i. Política Tributaria

“Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas”. (Logan, 2012)

ii. Normas Tributarias

“Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la política tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan”. (Logan, 2012)

iii. Administración Tributaria

Reglamento de organización y funciones DS 115-2002-PCM - Ley 29816 ley de fortalecimiento de la SUNAT- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto Generales A Las Ventas, Impuestos Selectivos al Consumo, Impuesto especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N. 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que Administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las regalías mineras y el gravamen especial a la minería.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT (Ley N° 24829; Ley de creación de la SUNAT) “es una institución pública descentralizada dependiente del sector economía y finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 113.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad”.

Respecto del término “tributo” para Logam (2012) afirma que, “se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener

recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas”.

El Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas (Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias).

- ✓ **Impuesto:** “Tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Tal es el caso del Impuesto a la renta”. (Logam, 2012)
- ✓ **Contribución:** “Genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado. Por ejemplo las aportaciones a ESSALUD”. (Logam, 2012)
- ✓ **Tasa:** “Genera por parte del estado la prestación efectiva de un servicio público. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los registros públicos”. (Logam, 2012)

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (artículo 1° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (artículo 2° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF)

Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (artículo 4° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF).

Según el artículo 42° de la Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, establece que el Régimen Tributario de las Mypes facilita la tributación de las Mypes y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad. Asimismo, afirma que el Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las Mypes con los sectores involucrados (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, 2003).

La SUNAT adopta medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las Mypes.

La afiliación de los trabajadores y conductores de la microempresa al componente semisubsidiado del Seguro Integral de Salud (SIS) comprenderá a sus derechohabientes. Su costo será parcialmente subsidio por el estado condicionado a la presentación anual del certificado de inscripción o reinscripción vigente del registro nacional de micro y pequeña empresa del ministerio de trabajo y promoción del empleo, según artículo 57° de la ley de

las MYPE- Régimen Especial de Salud para la Microempresa.

2.3. Bases conceptuales

Actividad Económica: Conjunto de operaciones que están relacionadas con el giro del negocio y tiene como finalidad obtener algún beneficio económico.

Base Imponible: Es el monto afecto al pago del impuesto, es el ingreso neto del contribuyente al cual se le ha descontado las deducciones legales.

Brecha tributaria: Es la Diferencia que existe entre la recaudación proyectada por el estado de acuerdo con la legislación tributaria vigente y lo que realmente recauda.

Contribuyente: Personas naturales o jurídicas, que están en la obligación de pagar impuestos, de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

Comerciante: es aquel que realiza, de manera habitual o permanente, actividades mercantiles, principalmente a comprar y vender productos en el mercado con el fin de obtener ganancias por esta intermediación.

Contribuciones: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Cultura tributaria: Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes,

como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

Código Tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario. Documento que rigen las normas tributarias y establece sanciones en Perú.

Comprobante de pago: Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Comercio Informal: Sector apartado del comercio formal, implicado para recibir los mismos beneficios que los demás ciudadanos, pero sin pagar la retribución obligatoria.

Economía Informal: Actividades económica realizada por empresas formales o informales que no son registradas oficialmente.

Educación Tributaria: Son conocimientos en materia tributaria, principalmente acerca de la función que cumplen los impuestos.

Evasión Tributaria: Fraude u ocultamiento de ingresos, patrimonio y actividades económicas, con el objetivo de evitar el pago de tributos.

Formalización: Es seguir lo que la ley nos manda para poder desarrollar determinada actividad económica, para que sea considerada legal y además formal, gozando de los beneficios que el régimen brinda.

Impuestos: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Informalidad: Es la omisión del registro de la actividad en la SUNAT. En este

sentido, toda aquella empresa que no tiene RUC es clasificada como “informal”.

Producto Bruto Interno: Valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado periodo de tiempo.

Recaudación Tributaria: Monto total recibido por las instituciones tributarias, como cumplimiento de las obligaciones tributarias contraídas por los contribuyentes.

Sector Informal: Conjunto de empresas y/o personas naturales que operan fuera del marco legal y normativo que rige la actividad económica.

SUNAT: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

Tasas: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

2.4. Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas

La presente investigación se sustenta en base a Leyes reguladas por el Estado y en bases teóricas del mismo.

En el contexto histórico, el nacimiento del tributo se produjo en el año 4000 A.C. y este vocablo (tributo) era sinónimo de tribu, siendo la reciprocidad su principal característica; durante el primer siglo A.C. Esta palabra era equivalente a cupo y en el siglo XVIII, los tributos eran aportes, producto de la interacción con el estado donde aparecen derechos y obligaciones.

Durante la colonia, los tributos se pagaban al rey, sustentándose en normas y leyes (ordenanzas y mandatos); durante la época de la república la tributación se legitima mediante la legislación y las leyes.

En el siglo XIX, se determina el objeto de la tributación, el cual sería el de brindar al Estado de ingresos necesarios para poder proveer a la sociedad servicios públicos, mantenimiento del orden y la seguridad pública así como la defensa del estado ante un enemigo extranjero, luego a finales del siglo XIX, se incorporan conceptos de índole social como la educación, la salud pública y la construcción de viviendas populares; es a partir de este momento en adelante que se tiene claro que, para que el Estado pueda cumplir con sus funciones necesita de recursos económicos y estos se generan con los tributos; pero con la aparición del término tributo hace su aparición el termino evasión, que es el no pago en forma consciente y voluntaria de un tributo impuesto por ley; pero este término va de la mano con otro, que se conoce como la Informalidad, que es mantenerse al margen de las normas tributarias y las normas que la regulan.

En relación a la evolución que han experimentado las micro y pequeñas empresa en nuestro país, tiene su origen en los periodos cíclicos por los que ha atravesado nuestra economía, que son los de reactivación (años 69-74,79-82,85-

87), donde las familias contaban con mayor capacidad económica, disponiendo de un excedente monetario y los invertían en sectores rentables, y el de recesión (años, 76-78,83-84,88-90) donde se produjeron la quiebra de muchas empresas y el despido masivo de trabajadores, surgiendo así el autoempleo.

La segunda causa, por la que se fortaleció la presencia de las Mypes en nuestra economía, fue la creciente migración del campo a la ciudad, motivada por factores como, la centralización de la capacidad industrial de nuestro país, en ciudades como Lima, Arequipa y Trujillo, originada por el aumento de la subversión en zonas agrestes de nuestro país, dando origen a las migraciones del campo a la ciudad de los años 80, los mismos que nacen como informales en los años 90, luego las privatizaciones originaron un alto costo social con los despidos masivos en las empresas, ante este panorama muchos trabajadores que recibieron incentivos y beneficios para retirarse voluntariamente, formaron microempresas.

CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1. **Ámbito**

El ámbito de la presente investigación se realizará en el distrito de Los Olivos, de la provincia de Lima y departamento de Lima. Y dentro del distrito de los Olivos, la investigación se realizará en los mercados específicos de Conzac, Covida y Villa del Norte.

3.2. **Población**

Según el autor Arias (2006) define población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

Moguel (2005) define la población infinita como “la parte cuando no se sabe el número exacto de unidades del que está compuesta la población”.

Por lo que, debido a que en el presente estudio no se cuenta con un registro de la cantidad de comerciantes informales en los mercados de Conzac, Covida y Villa del Norte, del distrito de los Olivos, se concluye que la población es infinita.

3.3. **Muestra**

Según el autor Arias (2006) define muestreo como “un proceso en el que se conoce la probabilidad que tiene cada elemento de integrar la muestra”.

Para elegir el tamaño de la muestra se usa el muestreo no probabilístico intencional porque se selecciona bajo criterios del experto o investigador a los sujetos que se estima que puede proporcionar la información necesaria para el presente estudio.

En el presente estudio el tamaño la muestra será de 120 comerciantes de los mercados de Conzac, Covida y Villa del Norte, del distrito de los Olivos, encontrada a través de la fórmula abajo descrita, debido a que se trata de una población infinita.

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{E^2}$$

$$n = \frac{3.06 \times 0.5 \times 0.5}{0.0064}$$

$$N = 120$$

Donde:

N = Tamaño de muestra

Población = infinita

Z = Nivel de confianza = 92% (Valor asociado al nivel de confianza 92%)

Z) = 1.75

e = Error al cuadrado = 8%

Probabilidad de ocurrencia del evento (p) = 0.5 P

Probabilidad de ocurrencia del evento (q) = 0.5

3.4. Nivel y tipo de estudio

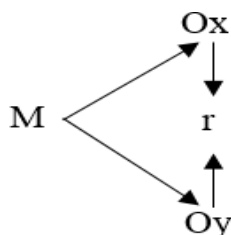
Nivel de estudio

El nivel de investigación es descriptivo - correlacional porque describe características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado y estudia la relación de la cultura tributaria respecto a la informalidad de los comerciantes del distrito de Los Olivos de Lima.

Quezada (2015) señala que “las investigaciones correlacionales son las que analizan dos o más variables de estudio, buscando la relación causa y efecto, así como la interdependencia de la variable dependiente de la independiente. Las correlaciones pueden ser positivas (directamente proporcionales) o negativas (inversamente proporcionales) (Hernández y Mendoza, 2018)

La investigación es correlacional negativa, pues, la dirección de la correlación lineal es perfecta inversa, las dos variables tienden a desplazarse en direcciones opuestas; Entonces, si “X” aumenta, “Y” tiende a disminuir, o viceversa; La fuerza existente en la relación entre las dos variables es muy estrecha pues el valor de $r = - 0.9012$ se aproxima bastante a -1.

Diseño correlacional:



Donde:

M = Muestra

O_x = Observación de la variable: cultura tributaria

O_y = Observación de la variable: informalidad

r = relación entre las variables

Tipo de investigación

La presente investigación es del tipo aplicada con enfoque cuantitativo.

3.5. Diseño de investigación**El diseño de la investigación es no experimental**

Mostacero (2018) expone que “No experimental, porque no se realizan pruebas donde las variables de investigación son manipuladas (...)”, se analizan los datos tal como ocurrieron naturalmente, sin intervenir en su desarrollo.

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos**Métodos**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se aplicará el método científico. Al respecto Castán (2014) expone que: El método científico es un método de investigación usado para la producción de conocimiento en las ciencias. Según el Oxford English Dictionary, el método Científico es: “un método o procedimiento que ha caracterizado a la ciencia natural desde el siglo

XVII, que consiste en la observación sistemática, medición y experimentación, y la formulación, análisis y modificación de las hipótesis” (p.1). Para alcanzar un conocimiento objetivo de la realidad, el método científico es el procedimiento a utilizar pues este da respuesta a las interrogantes del orden de la naturaleza. Por ende, es un método ligado a la ciencia y al conocimiento científico.

En el presente trabajo de investigación se aplicarán los siguientes métodos:

Método analítico

Se utilizará el método analítico debido a que se basa en determinar la relación entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados de Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima en el periodo 2020.

Método deductivo

Se empleará el método deductivo, con lo cual se permitirá saber que parte de los datos generales aceptados son válidos y que, por medio de razonamiento lógico, puede deducirse varias suposiciones, lo utilizamos para explicar el problema de que a falta de cultura tributaria existe la informalidad, es decir se deduce el problema, donde presentamos conceptos, principios definiciones, leyes o normas generales para llegar a lo particular que es

precisamente la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados de Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima en el periodo 2020.

Método inductivo

Se empleará el método inductivo para ir de lo particular a lo general, es decir, aquel que, partiendo de casos particulares, como los comerciantes encuestados, que permite llegar a conclusiones generales. La ventaja de este método es que impulsa al investigador a ponerse en contacto directo con el área de estudio y en este caso para analizar la relación existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados de Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima en el periodo 2020.

Método bibliográfico

Este método permitirá realizar la investigación utilizando fuentes secundarias de tesis, autores, libros, revistas, entre otros, para conocer conceptos teóricos de la cultura tributaria y la informalidad y lo que implica sus dimensiones e indicadores.

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En relación a la técnica de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación. las alternativas de la encuesta serán de tipo escala Likert.

3.8. Validación y confiabilidad del instrumento

Validación del instrumento

La validez del instrumento utilizado (cuestionario) en la presente investigación se realizó a través de la opinión de expertos (magísteres), los mismos que dieron su punto de vista a la consistencia interna del instrumento empleado. A continuación, los magísteres:

Tabla 6. Relación de Magísteres que validaron el instrumento

Nº	Nombre del Magíster	Especialidad del Magíster
1	César Eduardo Bacilio Olazabal	Contabilidad
2	Elio Antonio Barletti Baldassari	Contabilidad
3	Raúl Amador Moreno Sánchez	Contabilidad

Confiabilidad del instrumento

Según Reidl-Martínez (2012) la prueba alfa (Alfa de Cronbach) es la estadística preferida para obtener una estimación de la confiabilidad de

consistencia interna, y se usa como una medida de confiabilidad, ello, debido a que se requiere de una sola aplicación al grupo de sujetos. Asimismo, los valores típicos de esta prueba van de 0 a 1, porque conceptualmente, este coeficiente, al igual que los otros coeficientes de confiabilidad, se calcula para responder a la pregunta de qué tan semejante es ese conjunto de datos.

En la presente investigación se utilizó este el índice Alfa de Cronbach, donde se aplicó 26 preguntas del cuestionario a 10 encuestados y se tuvo los siguientes resultados:

Tabla 7. Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	10	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables de procedimiento.

Tabla 8. Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.904	26

Al respecto se tienen los siguientes rangos:

Tabla 9. Rangos

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Tomado de Ruiz Bolívar (2002).

Resultados

El coeficiente Alfa de Cronbach aplicado a los ítems del instrumento, se calculó a través del software SPSS y su resultado es de 0.904, el que según la interpretación de Ruíz Bolívar (2002) tiene una “confiabilidad muy alta”, porque se encuentra en el rango “0.81 a 1.00”. Por tanto, se concluye que la consistencia interna del instrumento utilizado tiene muy alta confiabilidad y procede su aplicación.

3.9. Procedimiento

Para obtener los resultados de la presente investigación, la muestra será procesada con la aplicación de la estadística, Microsoft Excel y mostradas en cifras y porcentajes para su análisis respectivo.

Asimismo, para el procesamiento y análisis de la información, se efectuarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español, para probar la

hipótesis se utilizará el cálculo del coeficiente de correlación de Pearson. De esta manera se determinará la incidencia de la cultura tributaria en la informalidad de los comerciantes estudiados.

3.10. Plan de tabulación y análisis de datos estadísticos

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se elaborarán los instrumentos de acopio de datos, para ello se efectuarán las siguientes actividades:

- Listar las variables que se va medir
- Revisar su definición conceptual
- Revisar cómo han sido definidos operacionalmente las variables.
- Elegir el o los instrumentos de medición de la variable.
- Indicar el nivel de medición de la variable.

Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva, teniendo en cuenta las variables de la investigación, para ello se utilizarán las siguientes técnicas:

- Diseños de gráficos estadísticos (gráficos de barras compuestas).
- Análisis e interpretación de la información (análisis frecuencias y porcentual).

3.11. Consideraciones éticas

Según Noreña, Alcaraz, y Rojas (2014) indican que todo estudio investigativo tiene que estar fundamentado en criterios éticos.

La presente tesis, se ajusta a los principios y valores éticos consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones y tesis. Entre los principales principios éticos se mencionan los siguientes: Integridad, responsabilidad, competencia, honestidad, reconocimiento a los autores que han antecedido en la presente tesis.

En sujeción a estos principios éticos, se expresa que todo lo que se enunciará en este trabajo será veraz, por lo demás se aplicará la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados.

Es de precisar que, se tendrá el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los “antecedentes de la investigación” y referenciándolos.

Finalmente, en honor a la ética y transparencia del responsable de esta tesis, se precisa que los datos que se consignarán serán veraces, aplicando la honestidad en el trabajo de campo.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Análisis de Resultados

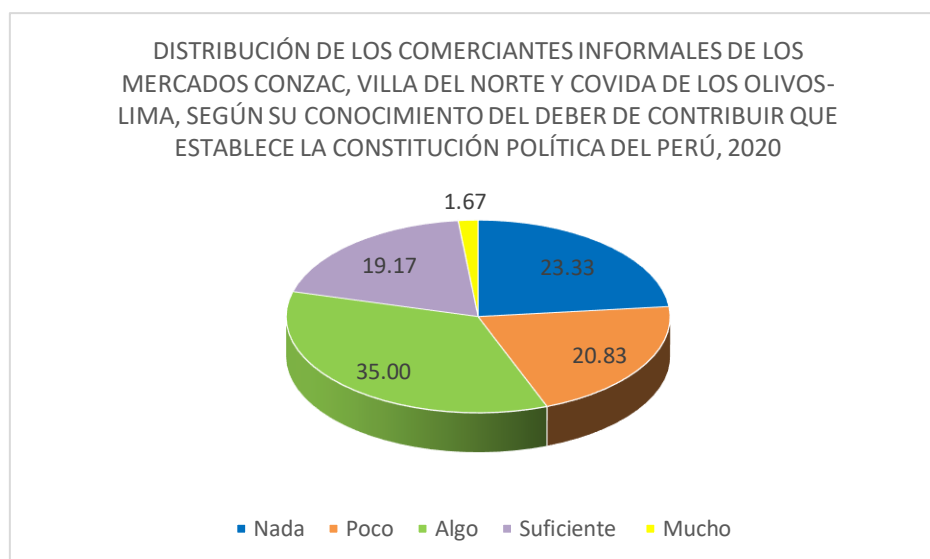
1. ¿Tiene usted conocimiento que existe el deber de contribuir, que establece la Constitución Política del Perú?

Tabla 10. Según su conocimiento del deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú, 2020.

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO DEL DEBER DE CONTRIBUIR QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 2020				
Conocimiento del deber de Contribuir	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	28	23.33	28	23.33
Poco	25	20.83	53	44.17
Algo	42	35.00	95	79.17
Suficiente	23	19.17	118	98.33
Mucho	2	1.67	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 1. Según su conocimiento del deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú, 2020.



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 10 y la Gráfica N° 1, se destaca que 28 comerciantes informales, que representan el 23.33% de la muestra de estudio no tienen conocimiento del deber de contribuir; mientras que 25 comerciantes informales, o sea el 20.83% conoce poco; de igual manera vemos a 45 comerciantes informales, que representa el 35 % conocen algo, y 23 comerciantes que representan 19.17% conocen lo suficiente; por otro lado, sólo 2 comerciantes, que representan el 1.67 % de la muestra de estudio, tienen mucho conocimiento del deber de contribuir que establece la CPP.

Por lo que, se puede concluir que gran porcentaje de los comerciantes informales tienen un mínimo conocimiento del deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú.

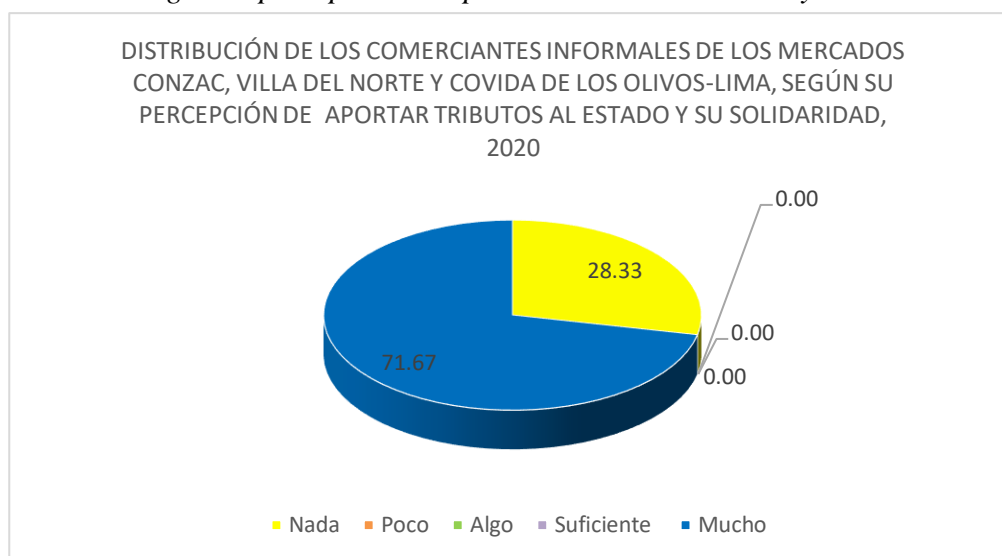
2. ¿Cree usted que aportar con tributos al Estado es ser solidario?

Tabla 11. Según su percepción de aportar atributos al estado y su solidaridad, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU PERCEPCIÓN DE APORTAR TRIBUTOS AL ESTADO Y SU SOLIDARIDAD, 2020				
Percepción de aportación tributaria en relación a la solidaridad	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	34	28.33	34	28.33
Poco	0	0.00	34	28.33
Algo	0	0.00	34	28.33
Suficiente	0	0.00	34	28.33
Mucho	86	71.67	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 2. Según su percepción de aportar atributos al estado y su solidaridad, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 11 y la Gráfica N° 2, se destaca que 34 comerciantes informales, que representan el 28.33% de la muestra de estudio creen que aportar con tributos al Estado no significa ser solidario; mientras que 86 de los comerciantes informales, o sea el 71.67 % cree que aportar con sus tributos significa ser muy solidarios con el Estado.

Por lo que, se puede concluir que cerca de la tercera parte de los comerciantes informales estudiados, relacionan la solidaridad del emprendedor peruano con la aportación de sus tributos al Estado.

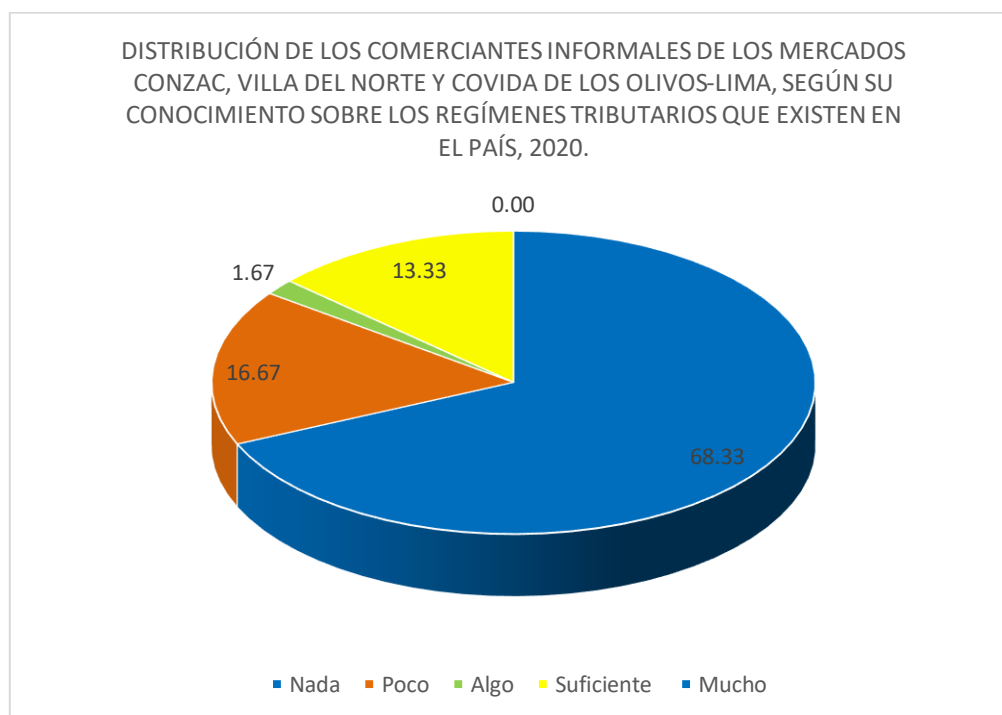
3. ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país?

Tabla 12. Según su conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO SOBRE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, 2020				
Conocimiento de los Regímenes Tributarios	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	82	68.33	82	68.33
Poco	20	16.67	102	85.00
Algo	2	1.67	104	86.67
Suficiente	16	13.33	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 3. Según su conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 12 y la Gráfica N° 3, se destaca que 82 comerciantes informales, que representan el 68.33% de la muestra de estudio no tienen conocimiento alguno de los regímenes tributarios; mientras que 20 comerciantes informales, o sea el 16.67% conoce poco y 1.67% conoce algo; y solo 16 comerciantes que representan 13.33 % conocen lo suficiente. Por lo que, se puede concluir que más del 65 % de los comerciantes informales estudiados no tienen conocimiento de los regímenes tributarios. Estos resultados concuerdan con lo sostenido por Vilca (2021), quién explicó que más de la tercera parte de los encuestados desconocen las normas en materia tributaria y son los que operan de manera informal.

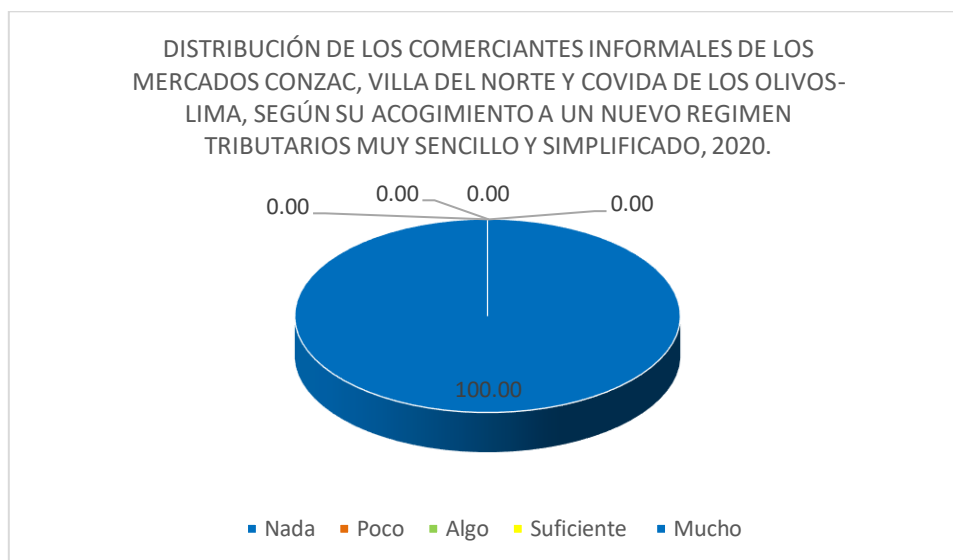
4. ¿Si existiera un régimen tributario muy sencillo y simplificado, usted se acogería a éste?

Tabla 13. Según su acogimiento a un nuevo régimen tributario muy sencillo y simplificado, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU ACOGIMIENTO A UN NUEVO REGIMEN TRIBUTARIOS MUY SENCILLO Y SIMPLIFICADO, 2020				
Acogimiento a un Nuevo Regimen Tributario muy sencillo y simplificado	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	0	0.00	0	0.00
Poco	0	0.00	0	0.00
Algo	0	0.00	0	0.00
Suficiente	0	0.00	0	0.00
Mucho	120	100.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 4. Según su acogimiento a un nuevo régimen tributario muy sencillo y simplificado, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 13 y la Gráfica N° 04, se destaca que los 120 comerciantes informales estudiados, que representan el 100 % de la muestra de estudio expresaron que de existir un régimen tributario muy sencillo y simplificado ellos se acogerían.

Por lo que, se puede concluir que los comerciantes informales estudiados estarían dispuestos a acogerse a un régimen tributario que no les sea engorroso su acogimiento; por otro lado, si contrastamos con los 38 comerciantes informales que representan el 31.67 % que figuran en la Tabla N° 12, los cuales tienen algo, poco o suficiente conocimiento de los regímenes tributarios; nos encontramos en la situación que ellos no optaron por acogerse ni al Régimen Simplificado del Nuevo RUS.

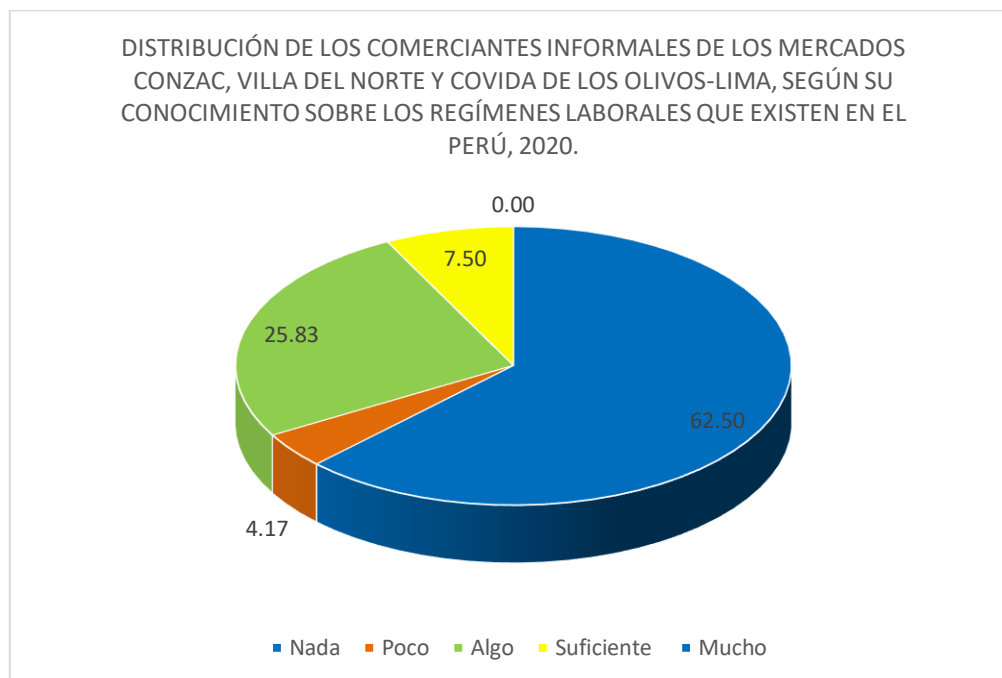
5. ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú?

Tabla 14. Según su conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO SOBRE LOS REGÍMENES LABORALES QUE EXISTEN EN EL PERÚ, 2020				
Conocimiento de los Regímenes Laborales	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	75	62.50	75	62.50
Poco	5	4.17	80	66.67
Algo	31	25.83	111	92.50
Suficiente	9	7.50	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 5. Según su conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 14 y la Gráfica N° 5, se destaca que 75 comerciantes informales, que representan el 62.50 % de la muestra de estudio no tienen conocimiento alguno de los regímenes laborales; mientras que 31 comerciantes informales, o sea el 25.83 % conoce algo de los regímenes laborales y tiene poco conocimiento el 4.17%; por otro lado, solo 9 comerciantes informales que representan el 7.5 % de la muestra de estudio conocen lo suficiente de los regímenes laborales. Por lo que, se puede concluir que más del 60% de los comerciantes informales estudiados no tienen conocimiento alguno de los regímenes laborales. Estos resultados encontrados concuerdan con lo sostenido por Vilca (2021), quién explicó que más de la tercera parte de los encuestados desconocen las normas en materia tributaria (laboral) y son los que operan de manera informal.

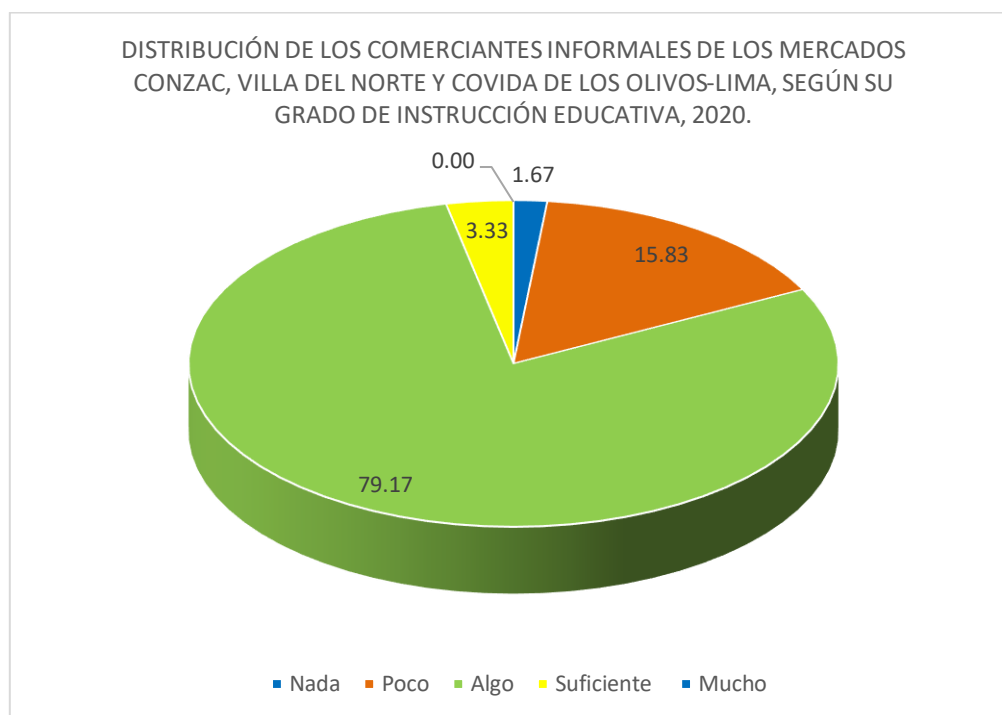
6. ¿Cuenta con algún grado de instrucción educativa?

Tabla 15. Según su grado de instrucción educativa, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU GRADO DE INSTRUCCIÓN EDUCATIVA, 2020				
Grado de Instrucción	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	2	1.67	2	1.67
Poco	19	15.83	21	17.50
Algo	95	79.17	116	96.67
Suficiente	4	3.33	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 6. Según su grado de instrucción educativa, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 15 y la Gráfica N° 6, se destaca que 2 comerciantes informales, que representan el 1.67 % de la muestra de estudio no tienen algún grado de instrucción educativa; mientras que 19 comerciantes informales, o sea el 15.83 % tiene poco grado de instrucción; de igual manera vemos a 95 comerciantes informales, que representa el 79.17 % tienen algo de instrucción educativa; asimismo, solo 4 comerciantes que representan 3.33 % tienen suficiente grado de instrucción educativa de la muestra de estudio.

Por lo que, se puede concluir que más 95% de los comerciantes informales tienen algún grado de instrucción educativa, lo cual nos permite

conocer que no tienen impedimento de leer la información normativa.

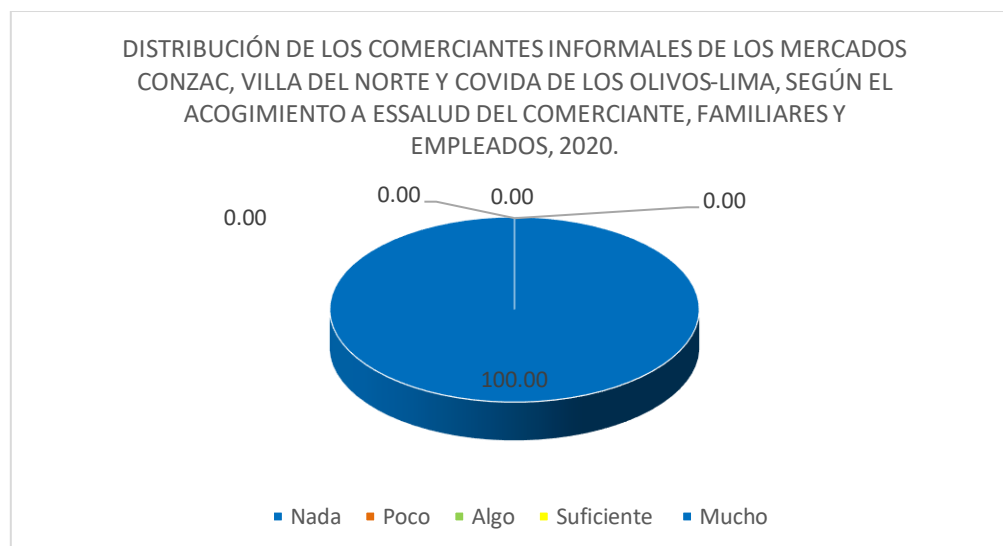
7. ¿Si existiera un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSALUD usted, su familia y las personas que le apoyan en su negocio, usted se acogería a éste?

Tabla 16. Según el acogimiento a ESSALUD del comerciante, familiares y empleados, 2020.

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN EL ACOGIMIENTO A ESSALUD DEL COMERCIANTE, FAMILIARES Y EMPLEADOS, 2020				
Acogimiento a ESSALUD	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	0	0.00	0	0.00
Poco	0	0.00	0	0.00
Algo	0	0.00	0	0.00
Suficiente	0	0.00	0	0.00
Mucho	120	100.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 7. Según el acogimiento a ESSALUD del comerciante, familiares y empleados, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 16 y la Gráfica N° 7, se destaca que los 120 comerciantes informales estudiados, que representan el 100 % de la muestra de estudio expresaron que están de acuerdo en acogerse a un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSALUD, tanto su familia como las personas que le apoyan en su negocio.

Por lo que, se puede concluir que los comerciantes informales estarían dispuestos a acogerse a un régimen laboral que les permita recibir un beneficio de Salud y atenderse con toda su familia y trabajadores; por lo que, si les informamos respecto de los beneficios que conllevaría su inscripción a ser formales, accederían al mismo.

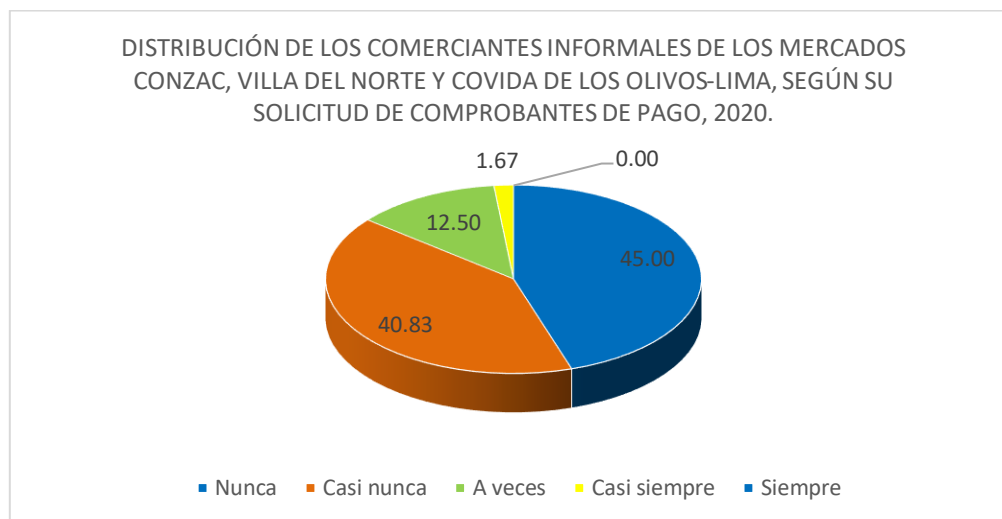
8. ¿Usted solicita comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra o emite un comprobante al momento de hacer una venta de un bien?

Tabla 17. Según su solicitud de comprobantes de pago, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU SOLICITUD DE COMPROBANTES DE PAGO, 2020				
Solicitud o emisión de CDP	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	54	45.00	54	45.00
Casi nunca	49	40.83	103	85.83
A veces	15	12.50	118	98.33
Casi siempre	2	1.67	120	100.00
Siempre	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 8. Según su solicitud de comprobantes de pago, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 17 y la Gráfica N° 8, se destaca que 54 comerciantes informales, que representan el 45 % de la muestra de estudio nunca solicitan comprobantes de pago al momento de realizar sus transacciones económicas; y que 49 comerciantes informales, o sea el 40.83% casi nunca solicita comprobantes; mientras que 15 comerciantes informales, que representa el 12.50 % a veces solicitan comprobantes de pago en sus transacciones económicas, y sólo 2 comerciantes, que representan el 1.67 % de la muestra de estudio, casi siempre solicitan comprobantes de pago al momento de hacer una compra.

Por lo que, se puede concluir que más del 85 % de los comerciantes informales no solicitan o casi nunca solicitan comprobantes de pago al momento de realizar sus transacciones económicas. En este caso se precisa que

se trata de comerciantes que no solicitan comprobantes de pago, y no respecto a la emisión, debido a que, al no tener RUC como se constató en la Tabla N° 21 no tienen autorización de emitir comprobantes de pago.

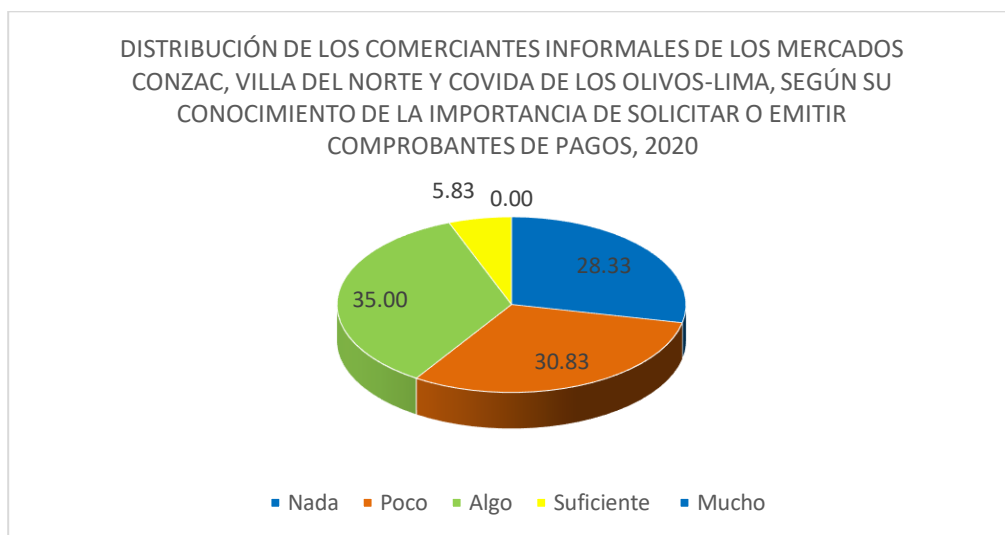
9. ¿Sabe usted que, si solicitaría comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra, o emitiría uno al momento de hacer una venta de un bien, ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos?

Tabla 18. Según su conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pagos, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE SOLICITAR O EMITIR COMPROBANTES DE PAGOS, 2020				
Conocimiento de la importancia de solicitar o emitir CDP	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	34	28.33	34	28.33
Poco	37	30.83	71	59.17
Algo	42	35.00	113	94.17
Suficiente	7	5.83	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 9. Según su conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pagos, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 18 y la Gráfica N° 9, se destaca que 34 comerciantes informales, que representan el 28.33% de la muestra de estudio no tienen conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pago (en adelante CDP) ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos; mientras que 37 comerciantes informales, o sea el 30.83% tienen poco conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pago; así como 42 comerciantes informales, que representa el 35 % tiene algo de conocimiento de la importancia de solicitar o emitir CDP, y sólo 7 comerciantes, que representan el 5.83 % de la muestra de estudio, tienen conocimiento suficiente respecto de la importancia de solicitar o emitir CDP.

Por lo que, se puede concluir que la mayoría de los comerciantes informales tienen algo de conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pago que ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos.

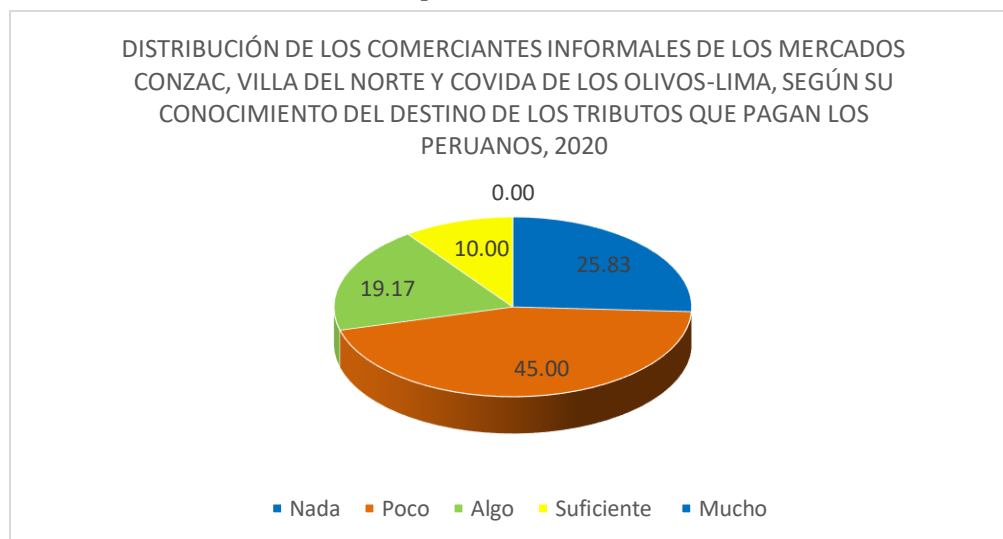
10. ¿Usted conoce a dónde están destinados los tributos que pagan los peruanos?

Tabla 19. Según su conocimiento del destino de los tributos que pagan los peruanos, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONOCIMIENTO DEL DESTINO DE LOS TRIBUTOS QUE PAGAN LOS PERUANOS, 2020				
Conocimiento del destino de los tributos	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	31	25.83	31	25.83
Poco	54	45.00	85	70.83
Algo	23	19.17	108	90.00
Suficiente	12	10.00	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 10. Según su conocimiento del destino de los tributos que pagan los peruanos, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 19 y la Gráfica N° 10, se destaca que 31 comerciantes informales, que representan el 25.83% de la muestra de estudio desconocen del destino de los tributos que pagan los peruanos; mientras que 54 comerciantes informales, o sea el 45 % tienen poco conocimiento del destino de los tributos; así como 23 comerciantes informales, que representa el 19.17 % tiene algo de conocimiento del destino de los tributos, y sólo 12 comerciantes, que representan el 10 % de la muestra de estudio, conocen lo suficiente del destino de los tributos que pagan los peruanos.

Por lo que, se puede concluir que la mayor parte de los comerciantes informales tienen poco conocimiento del destino de los tributos que pagan los peruanos.

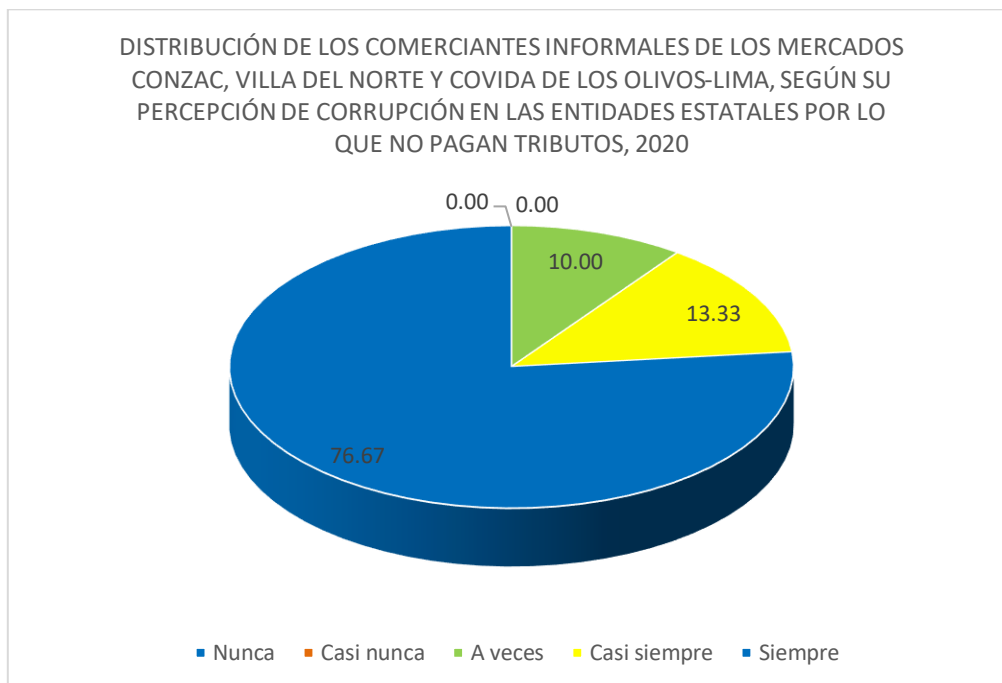
11. ¿Cree usted que el motivo por el cual muchos peruanos no aportan con tributos al Estado es debido a la corrupción que se escucha en las noticias?

Tabla 20. Según su percepción de corrupción en las entidades estatales por lo que no pagan tributos, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES ESTATALES POR LO QUE NO PAGAN TRIBUTOS, 2020				
Percepción de corrupción en las entidades estatales por lo que no pagan tributos	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	0	0.00	0	0.00
Casi nunca	0	0.00	0	0.00
A veces	12	10.00	12	10.00
Casi siempre	16	13.33	28	23.33
Siempre	92	76.67	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 11. Según su percepción de corrupción en las entidades estatales por lo que no pagan tributos, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 20 y la Gráfica N° 11, se destaca que 12 comerciantes informales, que representan el 10 % de la muestra de estudio expresaron que el no pago de sus tributos a veces es a causa de su percepción de la corrupción en las entidades de Estado; así mismo 16 comerciantes que equivalen a 13.33% dice que casi siempre es por la corrupción y se agrega a esto el número de comerciantes, puesto que 92 de ellos, el cual representa el 76.67 % dicen que siempre se debe a que percibe la corrupción en las entidades del Estado, por lo que no pagan tributos.

Por lo que, se puede concluir que más del 75% de los comerciantes informales expresaron que a causa de la corrupción no pagan tributos al Estado.

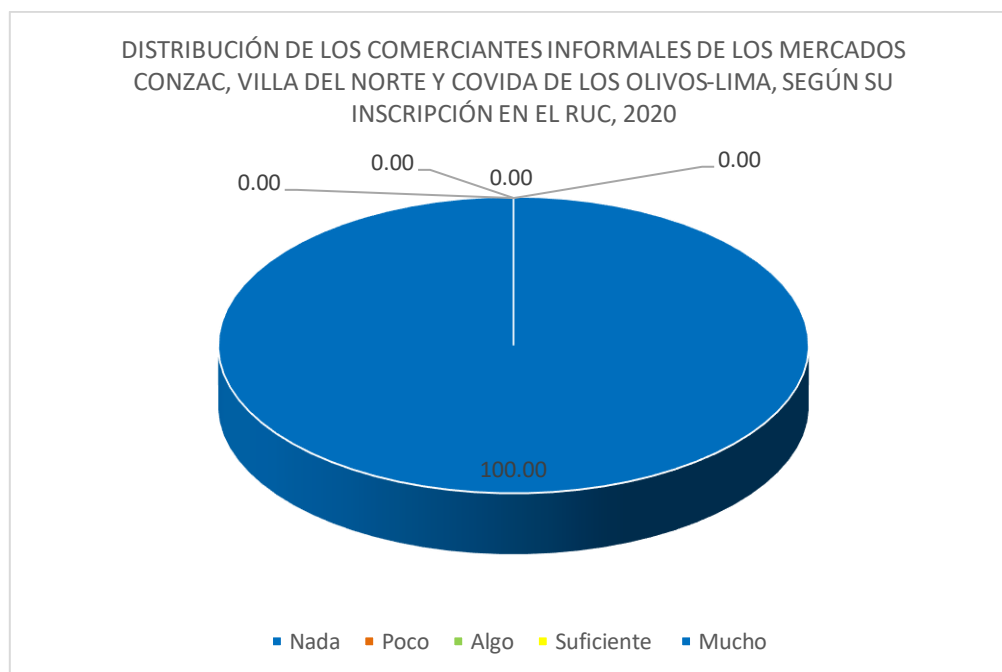
12. ¿Usted cuenta con RUC o se ha inscrito ante SUNAT?

Tabla 21. Según su inscripción en el RUC, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU INSCRIPCIÓN EN EL RUC, 2020				
Inscripción en el RUC	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	120	100.00	120	100.00
Poco	0	0.00	120	100.00
Algo	0	0.00	120	100.00
Suficiente	0	0.00	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 12. Según su inscripción en el RUC, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 21 y la Gráfica N° 12, se destaca que los 120 comerciantes informales estudiados, que representan el 100 % de la muestra de estudio ninguno se ha inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Por lo que, se puede concluir que la informalidad inicia con la falta de inscripción en RUC, que encontramos en los mercados estudiados.

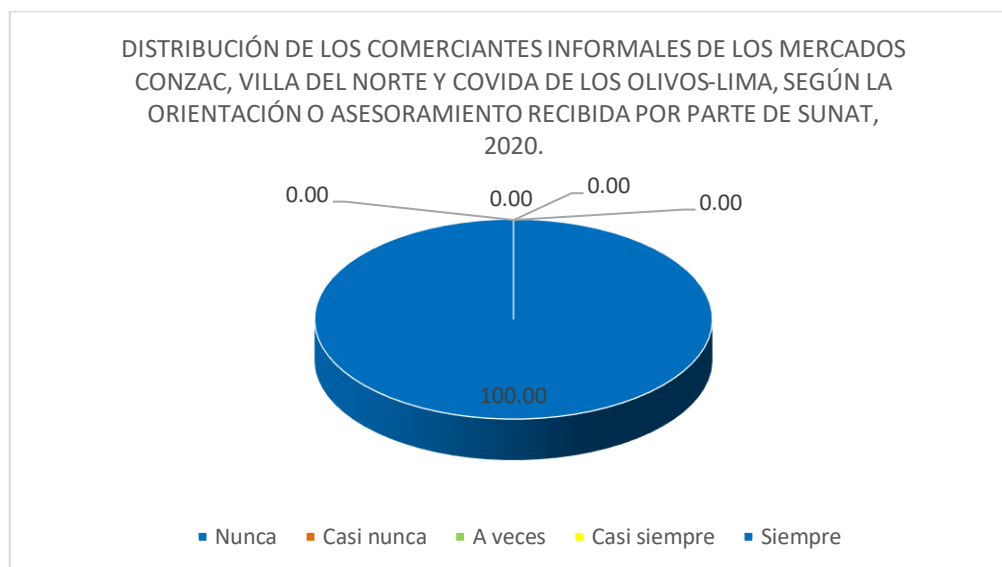
13. ¿Ha recibido algún tipo de orientación o asesoramiento de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias que tiene como comerciante?

Tabla 22. Según la orientación o asesoramiento recibida por parte de SUNAT, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO RECIBIDA POR PARTE DE SUNAT, 2020				
Orientación tributaria recibida	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	120	100.00	120	100.00
Casi nunca	0	0.00	120	100.00
A veces	0	0.00	120	100.00
Casi siempre	0	0.00	120	100.00
Siempre	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 13. Según la orientación o asesoramiento recibida por parte de SUNAT, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 22 y la Gráfica N° 13, se destaca que los 120 comerciantes informales estudiados, que representan el 100 % de la muestra de estudio expresaron que nunca recibieron orientación ni asesoramiento de SUNAT respecto a sus obligaciones tributarias.

Por lo que, se puede concluir que la falta de información que proporcionan las entidades del Estado como SUNAT conlleva a que exista la informalidad en los mercados estudiados.

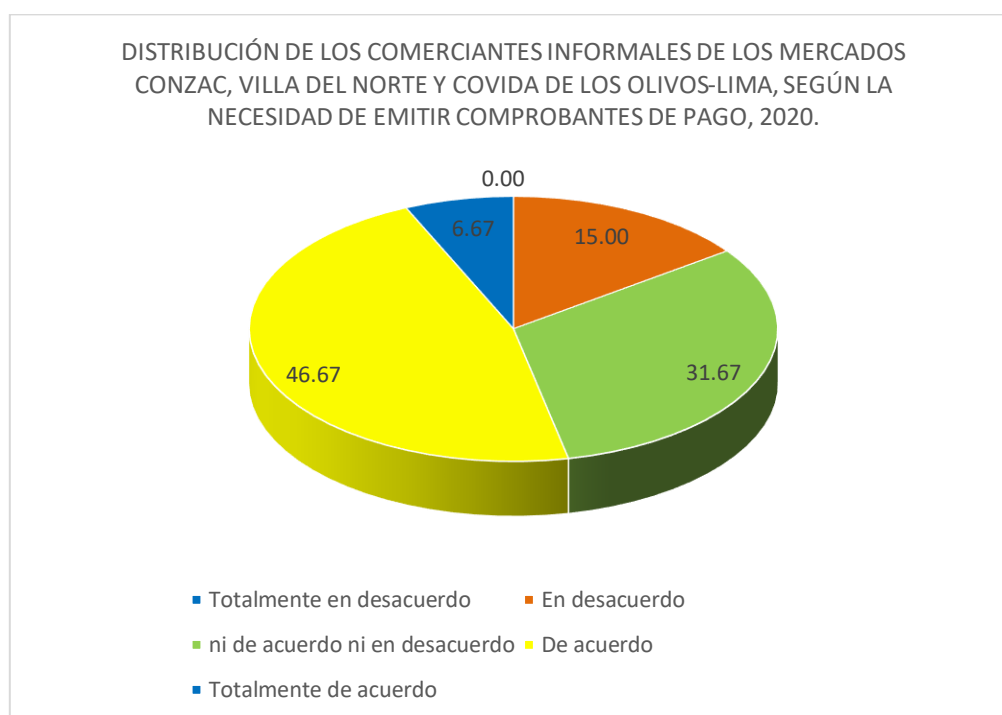
14. ¿Considera que es necesario emitir algún comprobante de pago por las actividades comerciales de venta para su negocio?

Tabla 23. Según la necesidad de emitir comprobantes de pago, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA NECESIDAD DE EMITIR COMPROBANTES DE PAGO, 2020				
Necesidad de emitir CDP	fi	hi %	Fi	Hí%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0	0.00
En desacuerdo	18	15.00	18	15.00
ni de acuerdo ni en desacuerdo	38	31.67	56	46.67
De acuerdo	56	46.67	112	93.33
Totalmente de acuerdo	8	6.67	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 14. Según la necesidad de emitir comprobantes de pago, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 23 y la Gráfica N° 14, se destaca que 18 comerciantes informales, que representan el 15 % de la muestra de estudio consideran que están en desacuerdo respecto a la necesidad de emitir CDP; mientras que 38 comerciantes informales, o sea el 31.67 % no están de acuerdo ni en desacuerdo respecto a la necesidad de emitir CDP; y 56 comerciantes informales, que representa el 46.67 % están de acuerdo en que es necesario emitir CDP, y sólo 8 comerciantes, que representan el 6.67 % están totalmente de acuerdo de que es necesario emitir CDP.

Por lo que, se puede concluir que existe una mayor proporción de comerciantes informales que están de acuerdo de que es necesario emitir comprobantes de pago; sin embargo, no lo realizan y prefieren la informalidad.

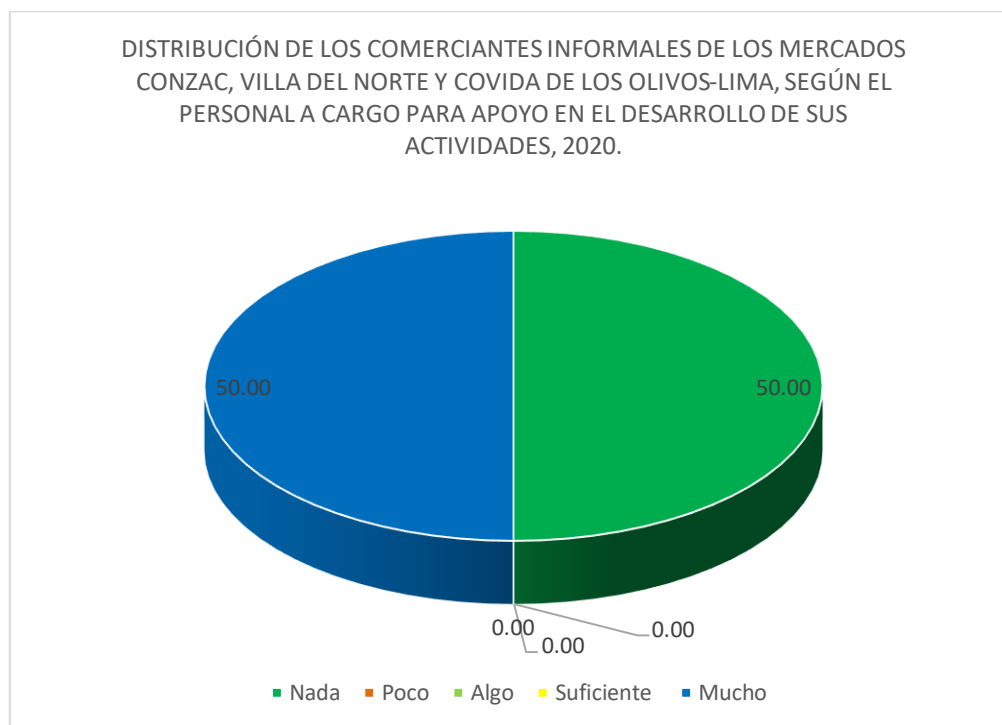
15. ¿Tiene usted personal a cargo para apoyarle en el desarrollo de sus actividades económicas que realiza?

Tabla 24. Según el personal a cargo para apoyo en el desarrollo de sus actividades, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN EL PERSONAL A CARGO PARA APOYO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, 2020				
Personal a cargo para apoyo en el desarrollo de sus actividades.	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	60	50.00	60	50.00
Poco	0	0.00	60	50.00
Algo	0	0.00	60	50.00
Suficiente	0	0.00	60	50.00
Mucho	60	50.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 15. Según el personal a cargo para apoyo en el desarrollo de sus actividades, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 24 y la Gráfica N° 15, se destaca que 60 comerciantes informales, que representan el 50 % de la muestra de estudio no tiene ningún personal a cargo; mientras que el otro 50% de comerciantes informales, tienen personal a cargo para el apoyo del desarrollo de sus actividades comerciales.

Por lo que, se puede concluir que la mitad de la muestra de los comerciantes informales cuentan con personal de apoyo para la realizar de sus actividades económicas, por lo que a no estar inscrito en el RUC como se

visualizó en la Tabla N° 21, se denota que dicho personal no cuenta con un seguro de salud ni otro beneficio.

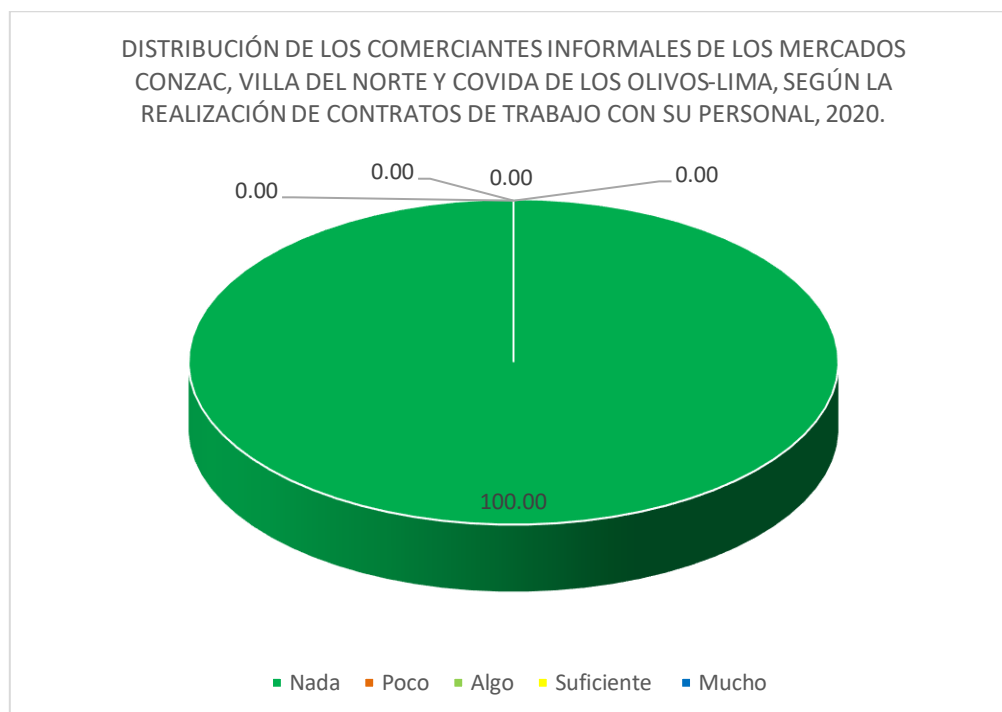
16. ¿Usted realizó algún contrato de trabajo con su personal?

Tabla 25. Según la realización de contratos de trabajo con su personal, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO CON SU PERSONAL, 2020				
Realización de contratos laborales	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	60	100.00	60	100.00
Poco	0	0.00	60	100.00
Algo	0	0.00	60	100.00
Suficiente	0	0.00	60	100.00
Mucho	0	0.00	60	100.00
n =	60	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 16. Según la realización de contratos de trabajo con su personal, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 25 y la Gráfica N° 16, se destaca que 60 comerciantes informales, que representan el 100 % de los que cuentan con personal de apoyo en sus actividades económicas, según la Tabla N° 24; no realizaron contrato de trabajo con su personal de apoyo.

Por lo que, se puede concluir que ningún comerciante informal realiza contratos de trabajo con personal de apoyo; dejando a sus colaboradores sin beneficios laborales que establecen las normas de estar inscritos.

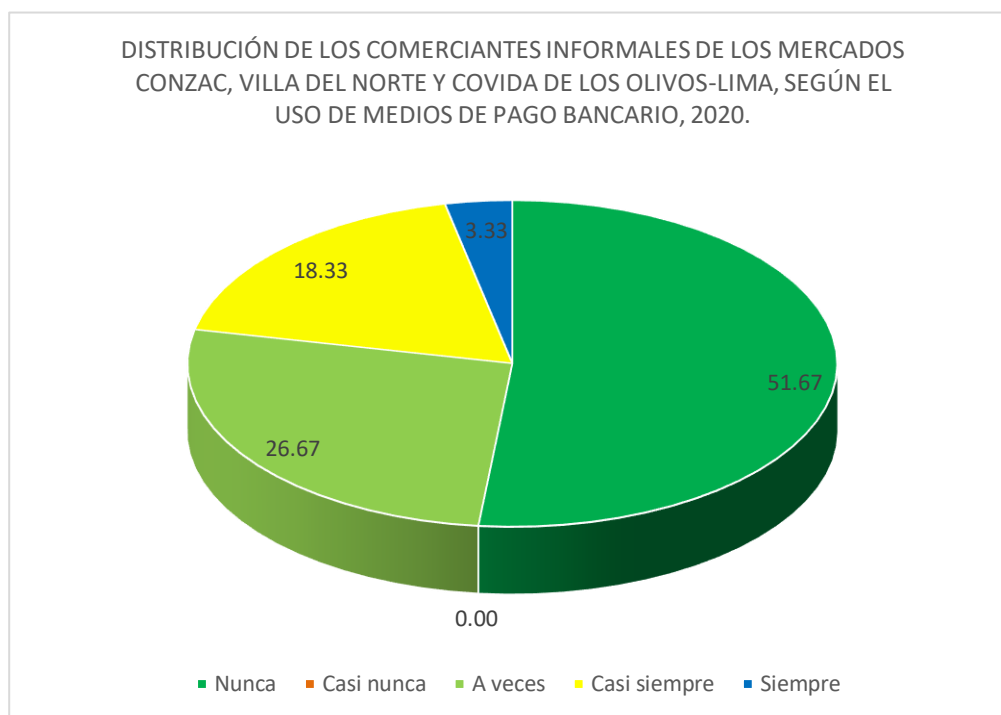
17. ¿El pago de sus transacciones de compra y venta lo realiza con algún medio de pago como transferencia bancaria, depósito en cuenta o uso de tarjetas de crédito o débito?

Tabla 26. Según el uso de medios de pago bancario, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN EL USO DE MEDIOS DE PAGO BANCARIO, 2020				
Uso de medio de pago bancario	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	62	51.67	62	51.67
Casi nunca	0	0.00	62	51.67
A veces	32	26.67	94	78.33
Casi siempre	22	18.33	116	96.67
Siempre	4	3.33	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 17. Según el uso de medios de pago bancario, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 26 y la Gráfica N° 17, se destaca que 62 comerciantes informales, que representan el 51.67 % de la muestra de estudio, nunca usan medios de pago para la realización de sus transacciones económicas; mientras que 32 comerciantes informales, o sea el 26.67 % a veces usan medios de pago bancario; y 22 comerciantes informales, que representa el 18.33 % casi siempre usan medios de pago, y sólo 4 comerciantes informales, que representan el 3.33 % siempre usan medios de pago en sus transacciones económicas.

Por lo que, se puede concluir que más del 50% no usan medios de pago para la realización de sus transacciones económicas y la minoría lo usa a veces o casi siempre.

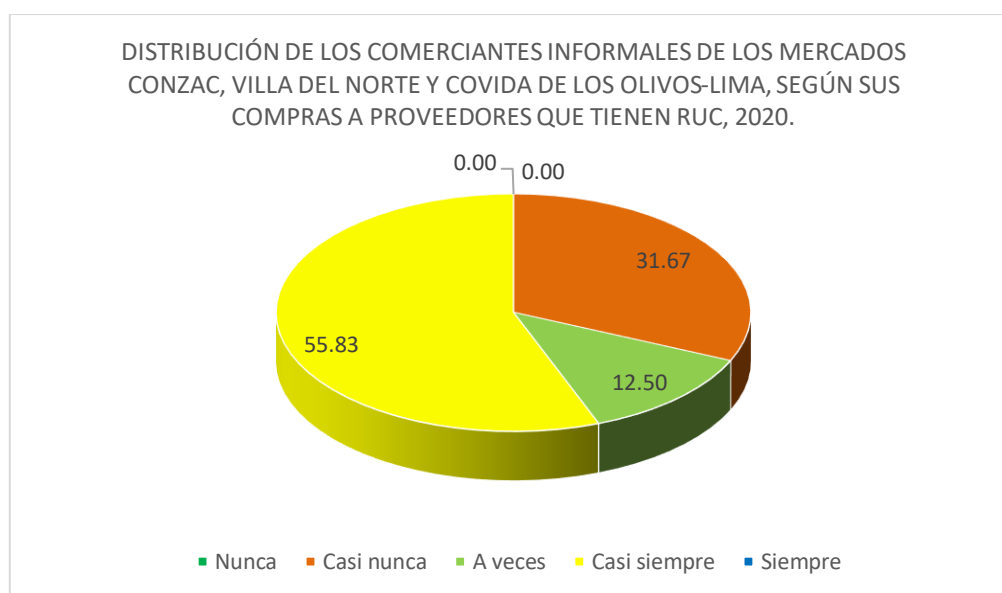
18. ¿Sus proveedores son empresas que tienen RUC?

Tabla 27. Según sus compras a proveedores que tienen RUC, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SUS COMPRAS A PROVEEDORES QUE TIENEN RUC, 2020				
Compras a proveedores con RUC	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	0	0.00	0	0.00
Casi nunca	38	31.67	38	31.67
A veces	15	12.50	53	44.17
Casi siempre	67	55.83	120	100.00
Siempre	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 18. Según sus compras a proveedores que tienen RUC, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 27 y la Gráfica N° 18, se destaca que 38 comerciantes informales, que representan el 31.67 % de la muestra de estudio, casi nunca les compran a proveedores con RUC; mientras que 15 comerciantes informales, o sea el 12.50 % a veces les compran a proveedores con RUC; y 67 comerciantes informales, que representa el 55.83 % casi siempre les compran a proveedores con RUC.

Por lo que, se puede concluir que hay una mayor proporción de comerciantes informales que casi siempre les compran a proveedores con RUC. Esto denota que, el hecho de ser informales no les impide comprar a proveedores con RUC.

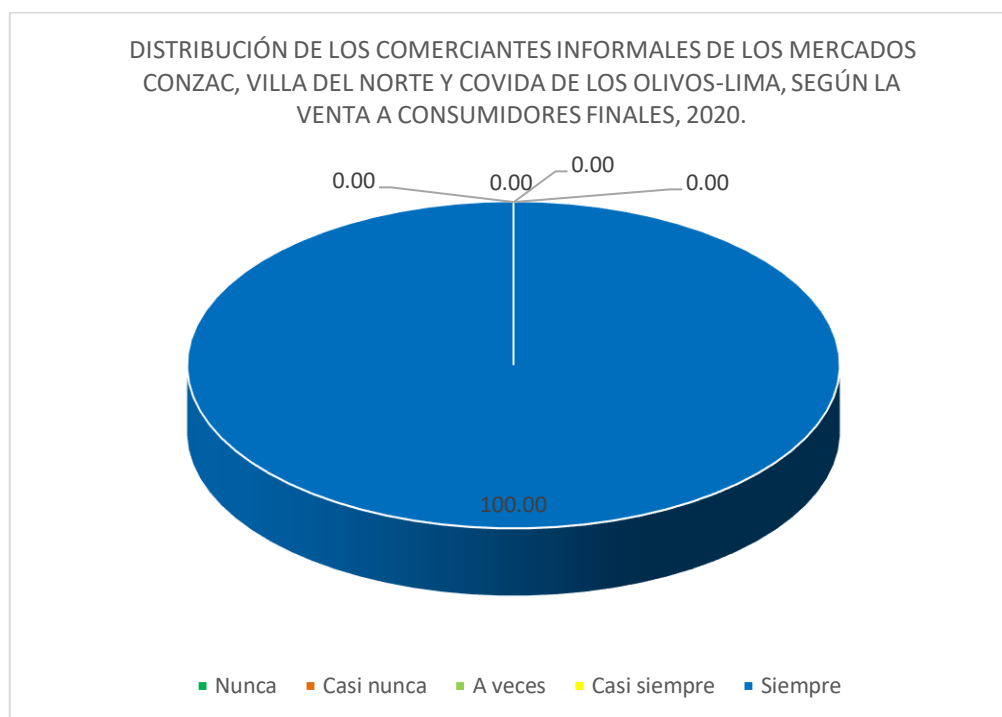
19. ¿Sus clientes son personas naturales (consumidores finales) que no tienen RUC?

Tabla 28. Según la venta a consumidores finales, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA VENTA A CONSUMIDORES FINALES, 2020				
Venta a consumidores finales	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	0	0.00	0	0.00
Casi nunca	0	0.00	0	0.00
A veces	0	0.00	0	0.00
Casi siempre	0	0.00	0	0.00
Siempre	120	100.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 19. Según la venta a consumidores finales, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 28 y la Gráfica N° 19, se destaca que 120 comerciantes informales, que equivale al 100 % de la muestra de estudio, siempre les venden a los consumidores finales, es decir, a las personas naturales que consumen diariamente, quienes no tiene RUC.

Por lo que, se puede concluir que los comerciantes informales tienen limitaciones de crecimiento empresarial, puesto que no podrían vender sus productos a empresas formales al no tener el sustento de los comprobantes de pago.

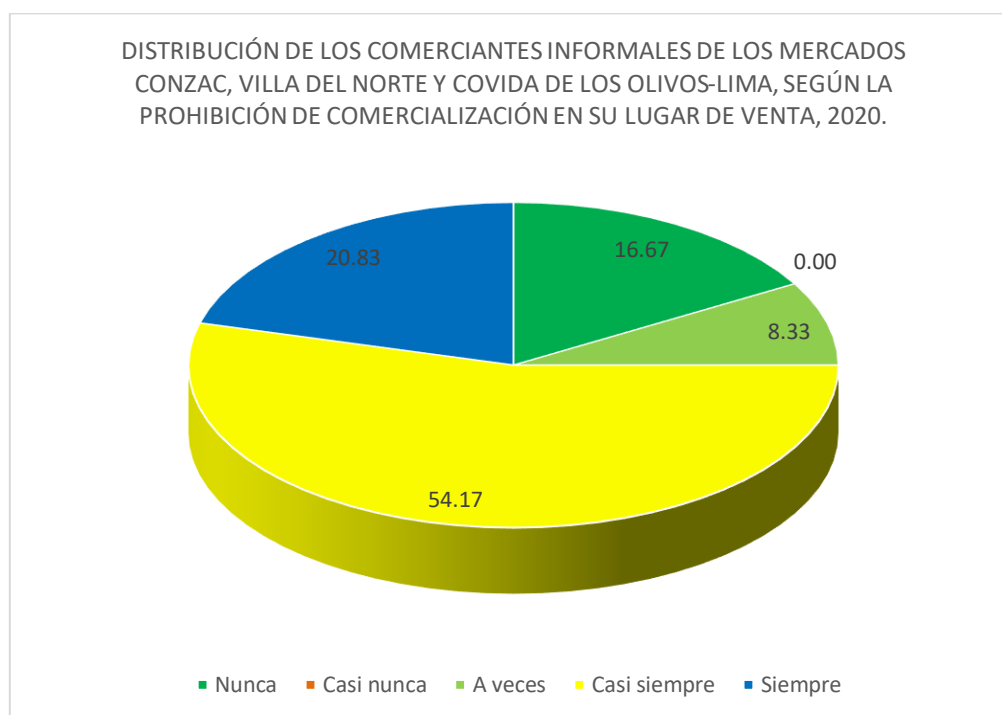
20. ¿Le han prohibido alguna vez vender en su lugar de comercialización, los fiscalizadores municipales?

Tabla 29. Según la prohibición de comercialización en su lugar de ventas, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EN SU LUGAR DE VENTA, 2020				
Prohibición de comercialización en su lugar de venta	fi	hi %	Fi	Hi%
Nunca	20	16.67	20	16.67
Casi nunca	0	0.00	20	16.67
A veces	10	8.33	30	25.00
Casi siempre	65	54.17	95	79.17
Siempre	25	20.83	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 20. Según la prohibición de comercialización en su lugar de ventas, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 29 y la Gráfica N° 20, se destaca que 20 comerciantes informales, que equivale al 16.67 % de la muestra de estudio nunca les prohibieron vender en su lugar de comercialización; mientras que, 10 comerciantes informales que representan el 8.33 % a veces les prohibieron vender en su lugar de comercialización; así como, a 65 comerciantes informales, o sea al 54.17 % casi siempre les prohibieron vender en su lugar de comercialización, y a 25 comerciantes informales, que equivale al 20.83% siempre le prohibieron vender en su lugar de comercialización.

Por lo que, se puede concluir que a la mayoría de los emprendedores informales casi siempre les han prohibido la comercialización en su lugar de venta; ello refleja el impedimento que tienen éstos para desarrollarse como empresarios al no estar registrados normativamente.

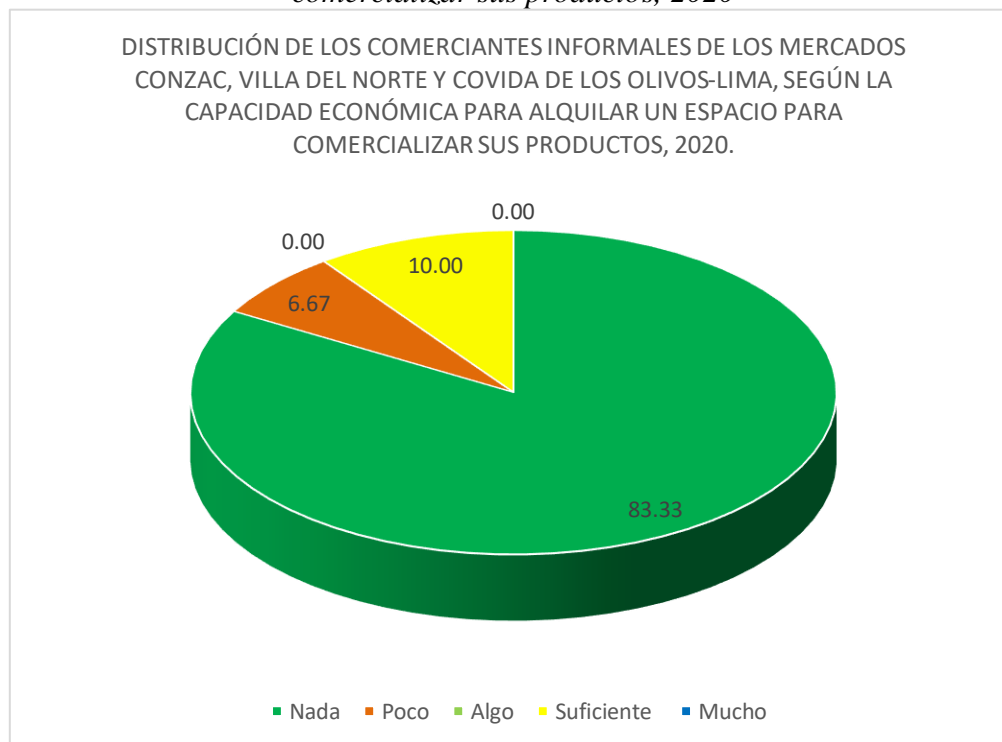
21. ¿Cuenta con suficientes medios económicos para alquilar un espacio comercial para vender sus productos?

Tabla 30. Según la capacidad económica para alquilar un espacio para comercializar sus productos, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ALQUILAR UN ESPACIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS, 2020				
Capacidad económica para alquilar espacio para vender	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	100	83.33	100	83.33
Poco	8	6.67	108	90.00
Algo	0	0.00	108	90.00
Suficiente	12	10.00	120	100.00
Mucho	0	0.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 21. Según la capacidad económica para alquilar un espacio para comercializar sus productos, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 30 y la Gráfica N° 21, se destaca que 100 comerciantes informales, que equivale al 83.33 % de los comerciantes informales no tienen suficientes medios económicos para alquilar un espacio para vender sus productos; mientras que 8 comerciantes informales que representan el 6.67 % tienen poca capacidad económica, y sólo 12 comerciantes informales, es decir, el 10 % tienen suficientes medios económicos para alquilar un espacio para la comercialización de sus productos.

Por lo que, se puede concluir que a la mayoría de los emprendedores informales no tienen capacidad económica para alquilar un espacio para comercializar sus productos; ello refleja el por qué andan como ambulantes en diferentes lugares donde visualizan mayor demanda de sus productos, y el Estado actúa de manera drástica prohibiéndoles vender en aquellos espacios que se ubicaron como se mostró en la Tabla N° 29, en lugar de realizar políticas de reorganización de estos emprendedores.

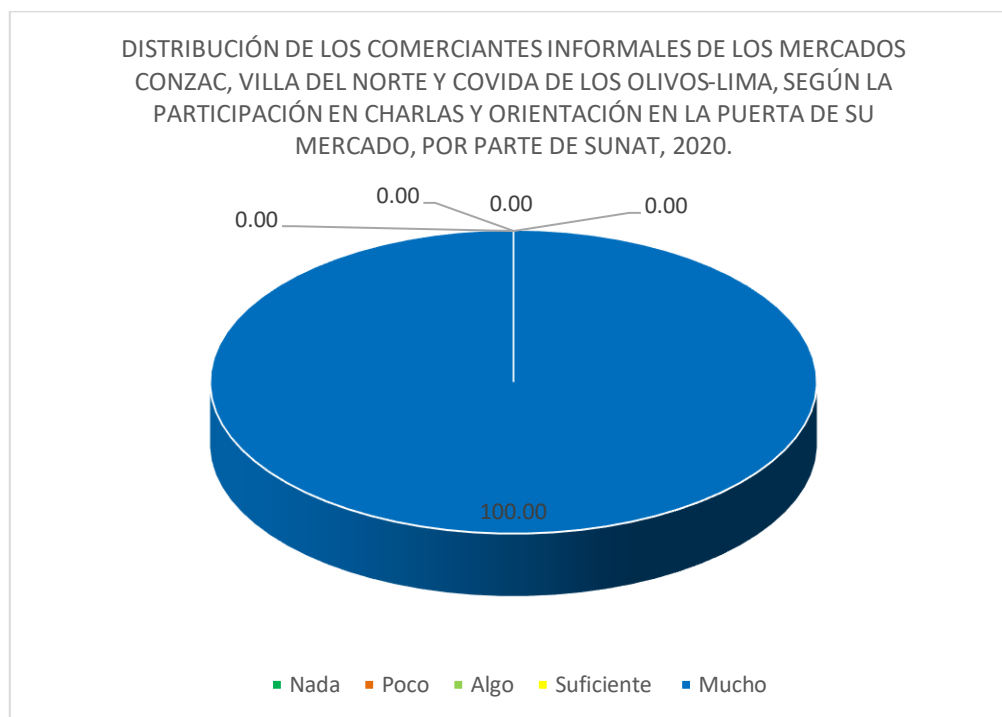
22. ¿Estaría usted de acuerdo en participar en charlas y orientaciones en la puerta de los mercados Conzac, Covida y Villa Del Norte, según corresponda, si le ofrecería SUNAT a los emprendedores?

Tabla 31. Según la participación en charlas y orientación en la puerta de su mercado por parte de SUNAT, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA PARTICIPACIÓN EN CHARLAS Y ORIENTACIÓN EN LA PUERTA DE SU MERCADO, POR PARTE DE SUNAT, 2020				
Participación en charlas de SUNAT, en su mercado	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	0	0.00	0	0.00
Poco	0	0.00	0	0.00
Algo	0	0.00	0	0.00
Suficiente	0	0.00	0	0.00
Mucho	120	100.00	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 22. Según la participación en charlas y orientación en la puerta de su mercado por parte de SUNAT, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 31 y la Gráfica N° 22, se destaca que los 120 comerciantes informales, que equivale al 100 % de los comerciantes informales les gustaría mucho recibir charlas y orientación por parte de la SUNAT, en las puertas de los mercados Conzac, Villa del Norte y Covida.

Por lo que, se puede concluir que todos los emprendedores informales desean ser orientados, pero desearían que SUNAT se acerque a sus mercados de comercialización para orientarles respecto a sus obligaciones y beneficios.

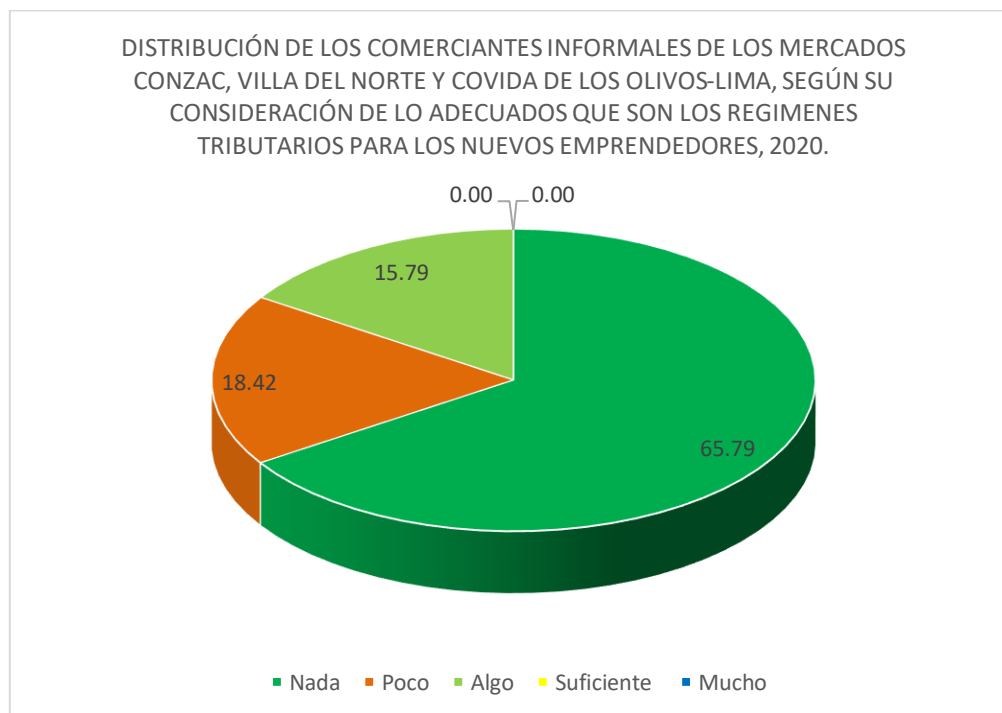
23. ¿De conocer los regímenes tributarios, considera que son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento?

Tabla 32. Según su consideración de los adecuados que son regímenes tributarios para los nuevos emprendedores, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONSIDERACIÓN DE LO ADECUADOS QUE SON LOS REGIMENES TRIBUTARIOS PARA LOS NUEVOS EMPRENDEDORES, 2020				
Consideración de lo adecuado que son los regímenes tributarios	fi	hi %	Fi	Hi%
Nada	25	65.79	25	65.79
Poco	7	18.42	32	84.21
Algo	6	15.79	38	100.00
Suficiente	0	0.00	38	100.00
Mucho	0	0.00	38	100.00
n =	38	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 23. Según su consideración de los adecuados que son regímenes tributarios para los nuevos emprendedores, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 32 y la Gráfica N° 23, se destaca que de los 38 comerciantes informales que tienen conocimiento de los regímenes tributarios que refleja la Tabla N° 12, antes descrita; 25 de ellos que representan el 65.79% consideran que los regímenes tributarios no son nada adecuado; mientras que 7, o sea el 18.42 % expresaron que son poco adecuados, así como 6 comerciantes informales que representan el 15.79 % expresaron que son algo adecuado los regímenes tributarios existentes para los nuevos emprendedores.

Por lo que, se puede concluir que todos los emprendedores informales que conocen algo de los regímenes tributarios, consideran que no son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento.

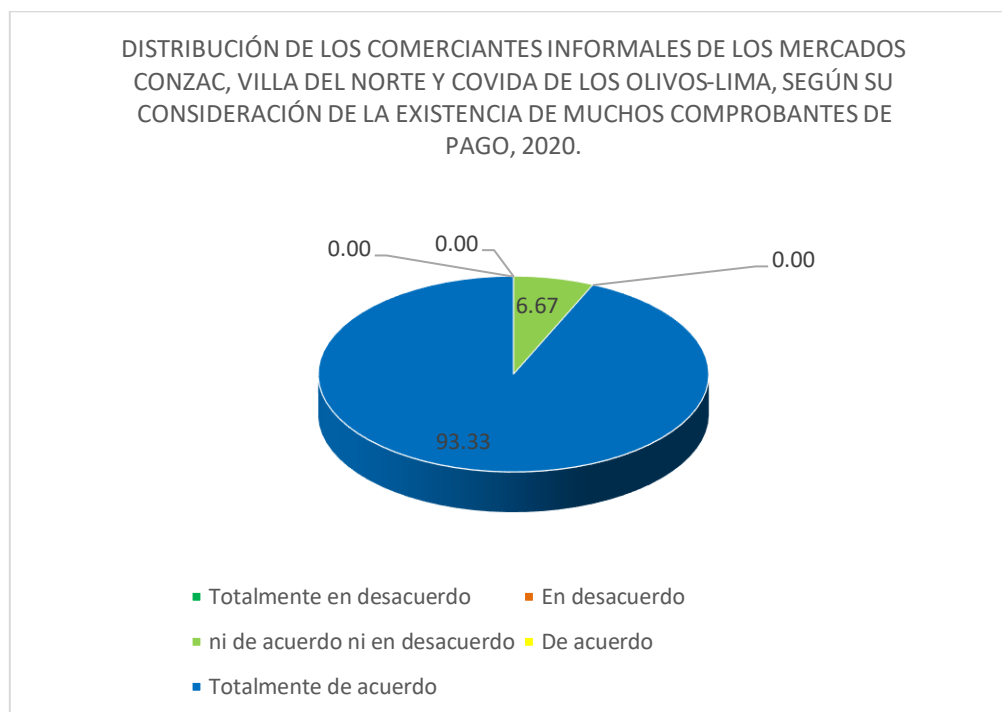
24. ¿Considera que existen muchos comprobantes de pago (factura, boleta, ticket, etc.) que le es difícil el uso de los mismos?

Tabla 33. Según su consideración de la existencia de muchos comprobantes de pago, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN SU CONSIDERACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MUCHOS COMPROBANTES DE PAGO, 2020				
Consideración de la existencia de muchos CDP	fi	hi %	Fi	Hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0	0.00
En desacuerdo	0	0.00	0	0.00
ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	6.67	8	6.67
De acuerdo	0	0.00	8	6.67
Totalmente de acuerdo	112	93.33	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 24. Según su consideración de la existencia de muchos comprobantes de pago, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 33 y la Gráfica N° 24, se destaca 8 comerciantes informales que representan el 6.67 % no están de acuerdo ni en desacuerdo respecto a que consideran que existen muchos comprobantes de pago; sin embargo, 112 comerciantes informales, o sea el 93.33 % consideran que existen muchos comprobantes de pago.

Por lo que, se puede concluir que la mayoría de los emprendedores informales consideran que existen muchos comprobantes de pago como facturas, boletas, tickets, entre otros.

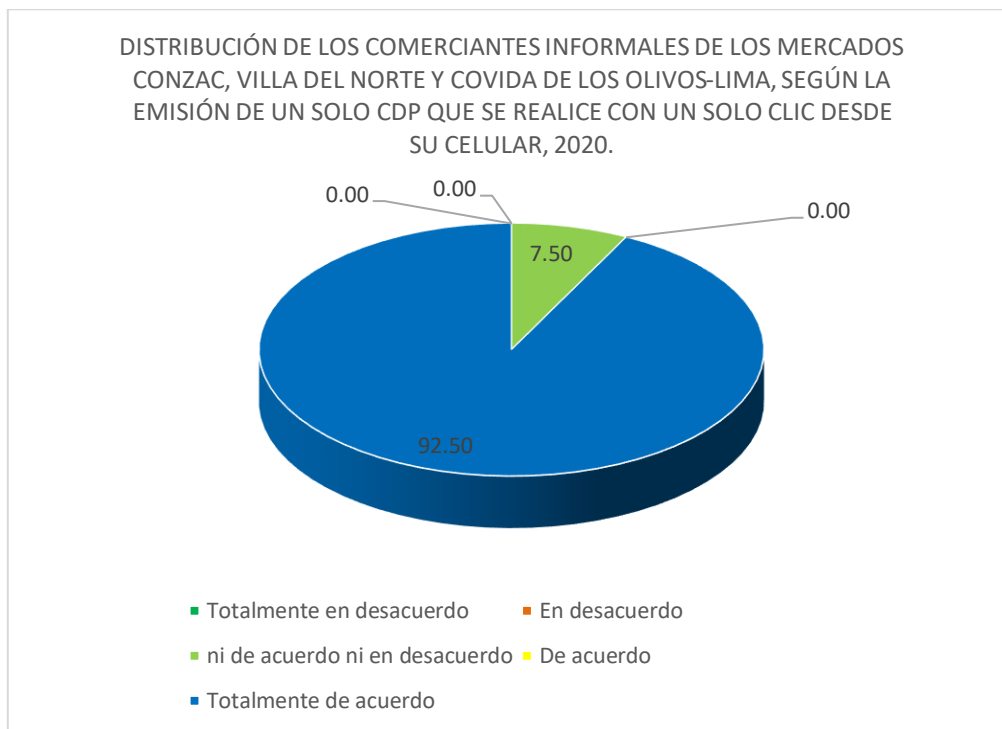
25. ¿De existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, cree usted que los emitiría siempre?

Tabla 34. Según la emisión de un solo CDP que se realice con uso clic desde su celular, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN LA EMISIÓN DE UN SOLO CDP QUE SE REALICE CON UN SOLO CLIC DESDE SU CELULAR, 2020				
Emisión de un solo CDP desde el celular	fi	hi %	Fi	Hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0	0.00
En desacuerdo	0	0.00	0	0.00
ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	7.50	9	7.50
De acuerdo	0	0.00	9	7.50
Totalmente de acuerdo	111	92.50	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 25. Según la emisión de un solo CDP que se realice con uso clic desde su celular, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 34 y la Gráfica N° 25, se destaca que 9 comerciantes informales que representan el 7.50 % no están de acuerdo ni en desacuerdo respecto a la existencia de un solo comprobante de pago (en adelante CDP); sin embargo, 111 comerciantes informales, o sea el 92.50% está totalmente de acuerdo en que de existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, los emitiría siempre.

Por lo que, se puede concluir que la mayoría de los emprendedores informales consideran que emitirían siempre un comprobante de pago, si los pudieran emitir con un solo clic desde su celular. Ello demuestra que los emprendedores informales que para llegar a la formalidad y contribuir con su aportación tributaria, necesitan facilidad en sus operaciones como es la emisión de un comprobante de pago con un solo clic desde su celular.

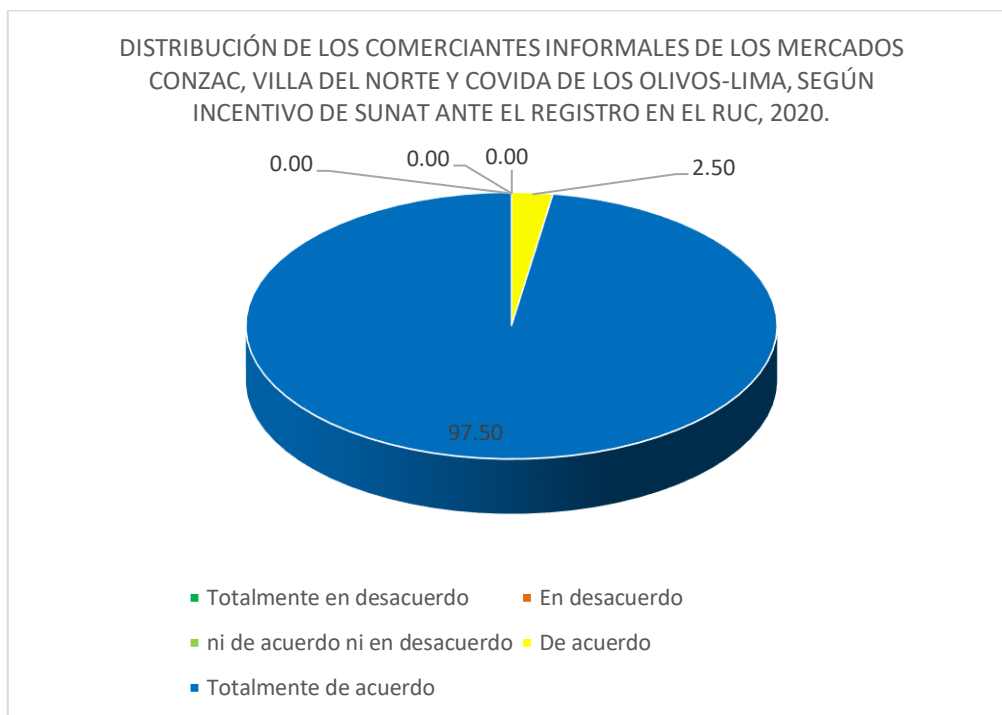
26. ¿Usted estaría de acuerdo que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data?

Tabla 35. Según incentivo de SUNAT ante el registro en el RUC, 2020

DISTRIBUCIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LOS MERCADOS CONZAC, VILLA DEL NORTE Y COVIDA DE LOS OLIVOS-LIMA, SEGÚN INCENTIVO DE SUNAT ANTE EL REGISTRO EN EL RUC, 2020				
Registro en el RUC ante incentivo de SUNAT	f _i	h _i %	Fi	Hi%
Totalmente en desacuerdo	0	0.00	0	0.00
En desacuerdo	0	0.00	0	0.00
ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.00	0	0.00
De acuerdo	3	2.50	3	2.50
Totalmente de acuerdo	117	97.50	120	100.00
n =	120	100.00		

Fuente: elaboración propia

Ilustración 26. Según incentivo de SUNAT ante el registro en el RUC, 2020



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

De acuerdo a la Tabla N° 35 y la Gráfica N° 26, se destaca que 3 comerciantes informales que representan el 2.50 % de la muestra estudiada están de acuerdo en que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en su base de datos (inscripción en el RUC); y 117 comerciantes informales, o sea el 97.50% está totalmente de acuerdo en que la SUNAT les otorgue el beneficio de dejarles de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data.

Por lo que, se puede concluir que todos los emprendedores informales están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la Administración Tributaria le dé un incentivo económico como es la condonación de la deuda tributaria de sus seis primeros meses de emprendimiento una vez registrados en el RUC. Ello demuestra que los emprendedores informales que para llegar a la formalidad necesitan de beneficios tributarios a los que emprendedores informales que carecen de capital al inicio de realización de sus actividades económicas.

4.2. Análisis Inferencial y Contrastación de Hipótesis

Análisis inferencial y contrastación de la hipótesis general

Análisis inferencial de la hipótesis general

H1: La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

H0: La cultura tributaria no se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

*Tabla 36. Tabla cruzada de cultura tributaria * informalidad*

Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA*INFORMALIDAD

		INFORMALIDAD			Total	
		Poco	Algo	suficiente		
CULTURA TRIBUTARIA	Poco	Recuento	18	16	0	34
		Recuento esperado	5.1	11.9	17.0	34.0
		% del total	15.0%	13.3%	0.0%	28.3%
	Algo	Recuento	0	26	25	51
		Recuento esperado	7.7	17.8	25.5	51.0
		% del total	0.0%	21.7%	20.8%	42.5%
	Suficiente	Recuento	0	0	35	35
		Recuento esperado	5.3	12.3	17.5	35.0
		% del total	0.0%	0.0%	29.2%	29.2%
Total	Recuento	18	42	60	120	
	Recuento esperado	18.0	42.0	60.0	120.0	
	% del total	15.0%	35.0%	50.0%	100.0%	

Tabla 37. Pruebas de chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	97.423 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	121.961	4	<.001
Asociación lineal por lineal	75.534	1	<.001
N de casos válidos	120		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 5.10.

Se debe precisar que:

Si el valor de $p < \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 se rechaza, no se acepta, y se acepta la H_1 .

Si el valor de $p > \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 no se rechaza, se acepta.

Interpretación del resultado de la hipótesis general

Como el valor de $p = 0.001$ es menor que 0.05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, se afirma que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Contrastación de la hipótesis general

Respecto a los hallazgos encontrados en relación a la hipótesis general, se acepta la hipótesis alternativa, y por ende se rechaza la nula; por lo que tenemos que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020. Esto es, existe una relación correlativamente inversa, puesto que a mayor cultura tributaria que posean los comerciantes de la muestra estudiada, existirá menor informalidad; puesto que, si tuvieran mayores conocimientos tributarios y cultura tributaria, entonces disminuirá la informalidad, que se refleja en la no inscripción en el RUC de muchos emprendedores que se desligan del cumplimiento de las normas tributarias y laborales, no permitiéndoles crecer formalmente.

Lo expuesto, concuerda con lo que sostienen (Vilca, 2021; Vega y Carbonel, 2019), quienes señalan que el factor cultural influye en la voluntad de la no formalización, asimismo llegaron a la conclusión de que una deficiente cultura tributaria ocasiona un incremento de la informalidad. Además, se coincide, con los ecuatorianos Romero y Vargas (2013) respecto a que la escasez de cultura tributaria se refleja en el impago de impuestos y la no inscripción ante el registro de la administración tributaria.

Análisis inferencial y contrastación de la hipótesis específica 1.

Análisis inferencial de la hipótesis específica 1.

H1: Los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

H0: Los conocimientos tributarios no se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

*Tabla 38. Tabla cruzada de conocimiento en tributación * informalidad*

		INFORMALIDAD			Total	
		Poco	algo	suficiente		
CONOCIMIENTO EN TRIBUTACION	Poco	Recuento	18	16	0	34
		Recuento esperado	5.1	11.9	17.0	34.0
		% del total	15.0%	13.3%	0.0%	28.3%
	Algo	Recuento	0	26	22	48
		Recuento esperado	7.2	16.8	24.0	48.0
		% del total	0.0%	21.7%	18.3%	40.0%
	Suficiente	Recuento	0	0	36	36
		Recuento esperado	5.4	12.6	18.0	36.0
		% del total	0.0%	0.0%	30.0%	30.0%

		Recuento	0	0	2	2
	Mucho	Recuento esperado	.3	.7	1.0	2.0
		% del total	0.0%	0.0%	1.7%	1.7%
		Recuento	18	42	60	120
	Total	Recuento esperado	18.0	42.0	60.0	120.0
		% del total	15.0%	35.0%	50.0%	100.0%

Tabla 39. Pruebas de chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	101.447 ^a	6	<.001
Razón de verosimilitud	126.434	6	<.001
Asociación lineal por lineal	75.604	1	<.001
N de casos válidos	120		

a. 3 casillas (25.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .30.

Se debe precisar que:

Si el valor de $p < \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 se rechaza, no se acepta, y se acepta la H_1 .

Si el valor de $p > \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 no se rechaza, se acepta.

Interpretación del resultado de la hipótesis específica 1:

Como el valor de $p = 0.001$ es menor que 0.05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, se afirma que los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Contrastación de la hipótesis específica 1

Al respecto, en relación a los hallazgos encontrados, se acepta la primera hipótesis específica, esto es, la alternativa, por lo que tenemos que los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020. Es decir, ante mayores conocimientos tributarios que posean los comerciantes de la muestra estudiada, existirán menor informalidad; puesto que, si conocieran, por ejemplo, el régimen tributario simplificado del Nuevo RUS, podrían acogerse a este y convertirse en comerciantes formales. Es decir, existe una relación de dependencia correlacional inversa entre los conocimientos tributarios con la informalidad de los comerciantes en los mercados estudiados, ello concuerda con lo sostenido por Vilca (2021), quién explicó que más de la tercera parte de los encuestados desconocen las normas en materia tributaria y son los que operan de manera informal en los puntos de estudio.

Análisis inferencial y contratación de la hipótesis específica 2.

Análisis inferencial de la hipótesis específica 2.

H1: La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

H0: La conciencia tributaria no se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

*Tabla 40. Tabla cruzada de conciencia tributaria * informalidad*

Tabla cruzada CONCIENCIA TRIBUTARIA*INFORMALIDAD

		INFORMALIDAD			Total	
		poco	algo	Suficiente		
CONCIENCIA TRIBUTARIA	poco	Recuento	18	13	0	31
		Recuento esperado	4.7	10.9	15.5	31.0
		% del total	15.0%	10.8%	0.0%	25.8%
	algo	Recuento	0	29	25	54
		Recuento esperado	8.1	18.9	27.0	54.0
		% del total	0.0%	24.2%	20.8%	45.0%
	suficiente	Recuento	0	0	35	35
		Recuento esperado	5.3	12.3	17.5	35.0
		% del total	0.0%	0.0%	29.2%	29.2%
Total	Recuento	18	42	60	120	

Recuento esperado	18.0	42.0	60.0	120.0
% del total	15.0%	35.0%	50.0%	100.0%

Tabla 41. Pruebas de chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	G1	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	102.899 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	122.931	4	<.001
Asociación lineal por lineal	75.994	1	<.001
N de casos válidos	120		

a. 1 casillas (11.1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4.65.

Se debe precisar que:

Si el valor de $p < \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 se rechaza, no se acepta, y se acepta la H_1 .

Si el valor de $p > \alpha$ (0.05) nivel de significancia, la H_0 no se rechaza, se acepta.

Interpretación del resultado de la hipótesis específica 2:

Como el valor de $p = 0.001$ es menor que 0.05, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir, se afirma que la conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Contratación de la hipótesis específica 2

Respecto a los hallazgos encontrados en relación a la hipótesis segunda, aceptamos la hipótesis alternativa, por lo que tenemos que la conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020. Es decir, ante mayor conciencia tributaria que posean los comerciantes de la muestra estudiada, existirá menor informalidad; puesto que, si conocieran, por ejemplo, que el destino de los tributos es la construcción de más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos; empezarían a solicitar sus comprobantes de pago, así como a emitirlos, una vez tomada la decisión de la formalización. Es decir, existe una relación de dependencia correlacional inversa entre la conciencia tributaria con la informalidad de los comerciantes en los mercados estudiados, ello concuerda con lo sostenido por Vega y Carbonel (2019), quienes concluyeron que los comerciantes tranzan grandes

cantidades de todo tipo de mercadería y por lo general no sustentan con ningún comprobante de pago.

CAPÍTULO V. DISCUSIONES

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que influye significativamente o existe relación de dependencia entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes en los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Estos resultados guardan relación con lo que sostienen Vilca (2021), Vega y Carbonel (2019), quienes señalan que el factor cultural influye en la voluntad para no formalizarse, asimismo llegaron a la conclusión de que una deficiente cultura tributaria ocasiona un incremento de la informalidad; esto es acorde con lo que se halló en el presente estudio.

Se coincide, además, con los ecuatorianos Romero y Vargas (2013) respecto a que la escasez de Cultura Tributaria se refleja en el impago de impuestos y la no inscripción ante el registro de la administración tributaria.

Es de precisar que, el estudio de Vega y Carbonel (2019) usaron como técnica de recolección de datos la encuesta y trabajaron con una muestra de 133 comerciantes informales, respecto a Vilca (2021) encuestó a 126 comerciantes; estudios similares a lo planteado en el presente proyecto de tesis que se encuestó a 120 comerciantes informales. Respecto al estudio realizado por Mostacero (2020), quien concluyó que la informalidad presente en empresas denominadas MYPES influyó significativamente en la recaudación del IGV y consiguientemente, en los ingresos tributarios del gobierno central siendo la

principal barrera para lograr la tan necesaria ampliación de la base Tributaria. Al respecto, en el presente estudio no se denominó MYPES como lo hizo Mostacero, debido a que, no están constituidas formalmente que nos permita clasificarlas por el nivel de ingresos declarados o el número de personal laborando para los comerciantes. Sin embargo, sí se asegura que la informalidad de los comerciantes influye en la recaudación tributaria, este tema último no fue tema de estudio a profundidad de la presente investigación.

En relación a los hallazgos encontrados, se acepta la primera hipótesis específica, es decir, se acepta la hipótesis alternativa, dado que establece que existe relación de dependencia entre los conocimientos tributarios con la informalidad de los comerciantes en los mercados estudiados. Esto de acuerdo a los hallazgos encontrados, se observa que más del 20% no tiene conocimiento del deber de contribuir, y 55% de ellos, tiene poco o algo de conocimiento respecto al deber de contribuir que establece la Constitución Política del Perú. Asimismo, más del 65 % de los comerciantes informales de la muestra de estudio no tienen conocimiento alguno de los regímenes tributarios. Estos resultados se asemejan con lo sostenido por Vilca (2021), quién explicó que más de la tercera parte de los encuestados desconocen las normas en materia tributaria y son los que operan de manera informal.

Por otro lado, gran porcentaje de la muestra de estudio expresaron que de existir un régimen tributario muy sencillo y simplificado ellos se acogerían. Esto denota el desconocimiento del Régimen Simplificado del Nuevo RUS por la mayoría de los emprendedores informales. Asimismo, se puede deducir que

los comerciantes informales estudiados estarían dispuestos a acogerse a un régimen tributario que no les dificulte su acogimiento; sin embargo, la Administración Tributaria tendría que trabajar en ello, llevando la información a la puerta de sus mercados de comercialización, como muestra los resultados en el presente estudio; puesto que, los emprendedores informales manifestaron que estarían dispuestos a recibir orientación tributaria en sus puntos de venta.

Lo expuesto, va acorde con lo estudiado por Vega y Carbonel quienes indicaron que existe una escasez de información que no proporcionan las autoridades del Estado para que conozcan más sobre el beneficio de la formalización.

Por otro lado, el 76.67 % de los comerciantes informales expresaron que debido a la corrupción que perciben en las entidades del Estado y que muestran las noticias, no se formalizan y por ende no pagan sus tributos. Esto es un grave problema que atraviesa el Perú, en ello se coincide con Mostacero (2020), respecto a que la informalidad es uno de los problemas que el gobierno no ha podido dar solución; sin embargo, a esto se añade que el Estado no ha implementado incentivos tributarios que permitan la formalización del gran número de informales que existe en la actualidad, empezando por la muestra estudiada.

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la segunda hipótesis específica que establece que influye significativamente o existe relación de dependencia entre la conciencia tributaria con la informalidad de los comerciantes estudiados; esto reflejado en el 85 % de los comerciantes

informales de la muestra estudiada, no solicitan o casi nunca solicitan comprobantes de pago al momento de realizar sus transacciones económicas.

Asimismo, más del 60% de la muestra de estudio tienen poco o algo de conocimiento de la importancia de solicitar o emitir comprobantes de pago, respecto a que ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Vilca (2021), que más del sesenta por ciento de los comerciantes informales tienen deficiente conciencia tributaria, y lo que argumentaron Vega y Carbonel (2019), que los que comerciantes tranzan grandes cantidades de todo tipo de mercadería y por lo general no sustentan con ningún comprobante de pago. Lo expuesto concuerda con la presente investigación.

Los hallazgos expuestos van en la misma línea que expone una de las teorías de la informalidad que es la voluntarista, que centra su interés en los empresarios informales como lo señala Chen (2012), los sectores laborales y empresariales enmarcados dentro de lo informal son conscientes de su situación; por lo mismo, deliberadamente intentan evitar las regulaciones del estado pero sobre todo el pago de sus contribuciones al fisco nacional, éstos no tienen ningún interés en contribuir con la recaudación estatal de impuestos, para las personas jurídicas y naturales que están inmersas en esa forma de percibir la presencia del Estado, sienten que se les impone un pago. Asimismo, según lo exponen Sánchez y Chafloque (2019) explican que la autora de dicha teoría se basa en que los negocios de pequeña escala eligen operar de manera informal después de haber hecho un análisis de la relación costo-beneficio entre una

actividad informal frente a otra de características formales, por lo tanto, se trata de una acción deliberada.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los resultados que arrojó la presente investigación, con un 92% de probabilidad, se arriba a las siguientes conclusiones:

Que existe relación de dependencia significativa entre la cultura tributaria y la informalidad, es decir, a menor cultura tributaria en relación a los conocimientos tributarios y conciencia tributaria, existe mayor informalidad, emprendedores que no se registran ante la Administración Tributaria y optan por desarrollar sus actividades sin tomar en cuenta la normativa vigente tanto en lo tributario como en lo laboral, afectando de esta manera, por un lado, a ellos mismo, puesto que no pueden visionar un crecimiento de sus negocios en el mediano o largo plazo; y por otro lado, afectando la caja fiscal, al contar con menos ingresos tributarios que se designen al presupuesto anual público y por ende a programas sociales que es para el bien de cada ciudadano peruano; en este caso, en los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Según los resultados obtenidos en la presente investigación, también podemos concluir que, los conocimientos tributarios se relacionan con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos (Lima). Esto se refleja en los resultados que muestra la Tabla N° 12 y 14, donde los emprendedores comerciantes que

desconocen totalmente o conocen poco de los regímenes tributarios y laborales, asciende alrededor de 85 % y 66 %, respectivamente. Respecto al deber de contribuir que tienen los peruanos, también desconocen un 79.17% (Tabla N° 10), por lo que, se afirma que un empresario informal no conoce sus deberes de contribuir como ciudadano peruano por el hecho de permanecer en territorio nacional, ni los regímenes tributarios básicos como es el Nuevo RUS que le permitiría ingresar al ámbito formal.

En relación al estudio de los comerciantes informales de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos (Lima), se concluye que existe una relación de dependencia entre la conciencia tributaria y la informalidad, puesto que, el 90 % (Tabla N° 19) no conoce el destino de los tributos o conoce poco o algo; esto se ve reflejado en el desinterés de solicitar comprobantes de pago (Tabla N° 17), como una boleta de venta en sus operaciones de compra, y mucho menos emitir una, al ser informales. Esto va acompañado de la percepción que tienen estos emprendedores respecto a la corrupción por parte de las autoridades estatales que muestran las noticias (Tabla N°20).

RECOMENDACIONES

Ante el incremento de la informalidad por la escasa cultura tributaria estudiada en el presente, las autoridades del Estado deben establecer políticas de capacitación, seguimiento y control, no estamos hablando de imponer reglas drásticas como multas, despojo de productos que comercializan, sino de un acercamiento amigable, esto significa, acudir a ellos a través de charlas de concientización, iniciando por hacerles conocer el destino de sus tributos, de cómo aportan a los programas sociales la recaudación tributaria, eliminando las burocracias y actuando de manera eficaz y eficiente, por parte del Estado.

Ante la problemática estudiada, hemos encontrado una población que necesita ser instruida, pero no invitarles hasta las instalaciones de la Administración Tributaria, sino ir ante ellos, como mostraba la Tabla N° 31, el 100% de estos emprendedores estarían dispuestos a ser capacitados en las puertas de sus mercados, en este caso, Conzac, Covida y Villa del Norte.

Por último, el Estado debería organizar campañas de incentivos en los mercados, respecto a la importancia que tienen los comprobantes de pago, con el fin de inducir voluntariamente a solicitar un comprobante de pago (boleta) al momento de efectuar su compra o emitir al momento de realizar una venta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva, M. (1995). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla.*

Recuperado de:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Aviolo, B. (2013). Factores que limitan el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en el Perú, *Revista de CENTRUM católica*, 2(11).

Recuperado de: <file:///C:/Users/Hewlett%20Packard/Downloads/4126-Texto%20del%20art%C3%ADculo-15740-1-10-20130120.pdf>

Chen, E. (2012). *La economía informal: definiciones, teorías y políticas.*

Documentos de trabajo de Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por su sigla en inglés). Recuperado de:

<https://www.wiego.org/sites/default/files/migrated/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf>

Choy, E. (2010). Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) ante el Tratado de Libre Comercio (TLC), *Revista de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 17(33).

Recuperado de:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/4676#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20de%20las%20Micro,de%20acceso%20a%20los%20mercados%2C>

- Choy, E. (2011). La Informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú, *Revista de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 18(35). Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6805>
- Crespo, M. (2010). *Introducción al Derecho Tributario*. Sevilla: Editorial Porrúa. Recuperado de: <https://www.udima.es/es/introduccion-derecho-tributario-120.html>
- Díaz, J. Bárbara, G. y Castillo, R. (2016). Cultura Tributaria, *Revista Publicando*, 3(9). pp. 697-705. Recuperado de: <file:///C:/Users/Hewlett%20Packard/Downloads/Dialnet-CulturaTributaria-5879392.pdf>
- Huacasi, F. (2018). *El principio de solidaridad en materia tributaria frente al régimen normativo de donaciones en caso de desastres naturales*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Perú Facultad de Derecho. Lima-Perú. Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11785>
- Mostacero, D. (2020). *Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas*. (Tesis de grado de Magister en Política y Gestión Tributaria). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/1>

[4723](#)

Norman, L. (2007). Causas y consecuencias de la Informalidad en el Perú. *Revista del Banco Central de Reserva del Perú*. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Peñaranda, A. (2001). La informalidad en el Perú y su impacto en la tributación. Lima: CIAT. Recuperado de: <https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (2021). Regímenes Tributarios. Recuperado de: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Ramos, D. (2017). *La incidencia de los determinantes de informalidad de las Mypes textiles de Gamarra y su acceso al financiamiento bancario y no bancario 2016*. (Tesis de grado). Universidad San Ignacio de Loyola. Lima-Perú. Recuperado de: <https://repositorio.usil.edu.pe/items/5ba442aa-0bd8-4819-922c-f38f254217d4>

Romero, M y Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi lindo milagro”*. (Tesis de grado Ingeniero en Contaduría Pública y Auditor-CPA). Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta>

[%20Fern%C3%A1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú. Un mapa nacional basado en la ENAHO*. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Recuperado de: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5680>

Vega, C. y Carbonel, B. (2019). *Análisis de la informalidad de las Mypes del mercado Moshoqueque*. (Tesis de grado). Universidad Tecnológica del

Perú. Lima-Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4058>

Vilca, H. (2021). *Relación de la informalidad con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota, periodo 2019*. (Tesis de grado).

Universidad Nacional Del Altiplano. Lima-Perú. Recuperado de:

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2524/T0372>

[021%20N%C2%B0%20de%20dni%2041650779%20TLA%20INFORMA](#)

[LIDAD%20Y%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20LOS](#)

[%20COMERCIANTES%20DEL%20MERCADO%20MODELO%20CAJ](#)

[A%20DE%20AGUA%20SAN%20JUAN%20DE%20LURIGANCHO%2](#)

[02020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Villegas, H. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos

Aires: Astrea. Recuperado de:

<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Normativa:

Constitución Política del Perú [Const] Art. 74, 29 de diciembre de 1993.

Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
(03 de Julio del 2003). Diario Oficial El Peruano

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (07 de diciembre del 2004). Texto Único Ordenado De La Ley de Impuesto a la Renta, y modificatorias. Diario Oficial El Peruano, 08 de diciembre del 2004.

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (14 de abril de 1999). Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto General A Las Ventas E Impuesto Selectivo Al Consumo, y modificatorias. Diario Oficial El Peruano, 15 de abril de 1999.

Decreto Ley N° 25632 – Ley Marco De Comprobantes De Pago y modificatorias. (24 de Julio del 1992). Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo N° 937. (13 de noviembre del 2003). Texto Del Nuevo Régimen Único Simplificado, y modificatorias. Diario Oficial El Peruano, 14 de noviembre del 2003.

Decreto Supremo N° 0133-2013-EF (21 de junio de 2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario, y modificatorias. Diario Oficial El Peruano, 22 de junio de 2013.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			METODOLOGÍA	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE X:	DIMENSIONES	INDICADORES	Tipo de Investigación	
¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.	La cultura tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima en el periodo 2020.	CULTURA TRIBUTARIA	Conocimientos en tributación	Conocimiento del deber de contribuir.	Aplicada con enfoque cuantitativo	
					Conocimientos de regímenes tributarios		Nivel de investigación: Descriptiva- Correlacional
					Conocimientos de regímenes laboral		
				Conciencia tributaria	Solicita/emite comprobantes de pago	Diseño de Investigación: No experimental	
					Conocimiento del destino de los tributos		Métodos: analítico, deductivo, inductivo, bibliográfico
					Percepción de corrupción de las entidades estatales		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE Y:	DIMENSIONES	INDICADORES	Población	
¿Cómo se relacionan los conocimientos en tributación con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del	Evaluar cómo se relacionan los conocimientos tributarios con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac,	Los conocimientos tributarios se relacionan de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac,	INFORMALIDAD	Normas tributarias y laborales	Registro del RUC	La población a estudiar es infinita.	
					Pago de impuestos		Muestra La muestra obtenida es de 120 comerciantes según la
					Emisión de comprobantes de pago		

Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020? ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020?	Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020. Analizar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.	Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020. La conciencia tributaria se relaciona de manera significativa con la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.		Contratos laborales	Aplicación de la fórmula de muestreo para población infinita.	Instrumento: Cuestionario Técnica para la recolección de datos: Encuesta Escala de Likert Índices: 1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Ni en desacuerdo ni de acuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
				Relación proveedores, clientes y Estado	Uso de medio de pagos bancario (depósito, transferencias bancarias, tarjetas)	
					Transacciones económicas entre informales	
					Venta a consumidores finales	
				Organización del comercio ambulatorio		

Anexo N° 2: Consentimiento Informado

El propósito de esta ficha de consentimiento informado, es brindar a los participantes de la investigación una clara explicación de la naturaleza misma, ya su vez el rol que cumplen como participantes.

La presente investigación esta conducida por el bachiller: Yosimar Lucas Arias, de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco. Teniendo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes de los mercados Conzac, Covida y Villa del Norte del distrito de los Olivos, provincia y departamento de Lima, periodo 2020.

Si usted accede a participar en este estudio, la información que se recojase será confidencial y no se usarán para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Así mismo, sus respuestas serán anónimas ya que no se le solicitará su identidad.

De presentar alguna duda sobre la investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación.

De antemano, se agradece su participación.

Luego de haber leído el consentimiento informado, acepto participar voluntariamente en esta investigación.

He sido informado(a) sobre el objetivo de la investigación. Y reconozco que la información que yo provea en el transcurso la investigación es estrictamente confidencial, ya que el resultado de este estudio será parte de una tesis, que a la vez ayudará a realizar nuevas investigaciones. Por lo tanto, no será utilizada para ningún otro propósito fuera de lo mencionados en este estudio sin mi consentimiento.

Firma del participante

Anexo N° 3: Instrumentos

CUESTIONARIO:

Estimado emprendedor se viene desarrollando un estudio de investigación de Tesis titulada:

RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS CONZAC, COVIDA Y VILLA DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERIODO 2020”

INSTRUCCIONES:

- a) Totalmente en desacuerdo-----1
- b) En desacuerdo-----2
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo-----3
- d) De acuerdo-----4
- e) Totalmente de acuerdo-----5

<i>PREGUNTA</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>
<i>1.-¿Tiene usted conocimiento que existe el deber de contribuir, que establece la Constitución Política del Perú?</i>					
<i>2.-¿Cree usted que aportar con tributos al Estado es ser solidario?</i>					
<i>3.-¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país?</i>					
<i>4.-¿Si existiera un régimen tributario muy sencillo y simplificado, usted se acogería a éste?</i>					
<i>5.-¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú?</i>					
<i>6.-¿Cuenta con algún grado de instrucción educativa?</i>					
<i>7.- ¿Si existiera un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSALUD usted, su familia y las personas que le apoyan en su negocio, usted se acogería a éste?</i>					
<i>8.-¿Usted solicita comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra o emite un comprobante al momento de hacer una venta de un bien?</i>					
<i>9.-¿Sabe usted que, si solicitaría comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra, o emitiría uno al momento de hacer una venta de un bien, ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos?</i>					
<i>10.-¿Usted conoce a dónde están destinados los tributos que pagan los peruanos?</i>					

11.- <i>¿Cree usted que el motivo por el cual muchos peruanos no aportan con tributos al Estado es debido a la corrupción que se escucha en las noticias?</i>					
12.- <i>¿Usted cuenta con RUC o se ha inscrito ante SUNAT?</i>					
13.- <i>¿Ha recibido algún tipo de orientación o asesoramiento de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias que tiene como comerciante?</i>					
14.- <i>¿Considera que es necesario emitir algún comprobante de pago por las actividades comerciales de venta para su negocio?</i>					
PREGUNTA	1	2	3	4	5
15.- <i>¿Tiene usted personal a cargo para apoyarle en el desarrollo de sus actividades económicas que realiza?</i>					
16.- <i>¿Usted realizó algún contrato de trabajo con su personal?</i>					
17.- <i>¿El pago de sus transacciones de compra y venta lo realiza con algún medio de pago como transferencia bancaria, depósito en cuenta o uso de tarjetas de crédito o débito?</i>					
18.- <i>¿Sus proveedores son empresas que tienen RUC?</i>					
19.- <i>¿Sus clientes son personas naturales (consumidores finales) que no tienen RUC?</i>					
20.- <i>¿Le han prohibido alguna vez vender en su lugar de comercialización, los fiscalizadores municipales?</i>					
21.- <i>¿Cuenta con suficientes medios económicos para alquilar un espacio comercial para vender sus productos?</i>					
22.- <i>¿Estaría usted de acuerdo en participar en charlas y orientaciones en la puerta de los mercados Conzac, Covida y Villa Del Norte, según corresponda, si le ofrecería SUNAT a los emprendedores?</i>					
23.- <i>¿De conocer los regímenes tributarios, considera que son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento?</i>					
24.- <i>¿Considera que existen muchos comprobantes de pago (factura, boleta, ticket, etc.) que le es difícil el uso de los mismos?</i>					
25.- <i>¿De existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, cree usted que los emitiría siempre?</i>					
26.- <i>¿Usted estaría de acuerdo que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data?</i>					

Anexo N° 4 Validación del instrumento por jueces



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILO VALDIZAN"
HUANUCO - PERU
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



VALIDACION DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: Elio Antonio Barletti Baldassari

Especialidad: Contabilidad

"calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y calidad"

"RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS CONZAC, COVIDA Y VILLA DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERIODO 2020"

DIMENSION	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Conocimientos en tributación	Conocimiento del deber de contribuir.	1.-¿Tiene usted conocimiento que existe el deber de contribuir, que establece la Constitución Política del Perú?	4	4	4	4
		2.-¿Cree usted que aportar con tributos al Estado es ser solidario?	4	3	4	4
	Conocimientos de regímenes tributarios	3.-¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país?	4	4	4	4
		4.-¿Si existiera un régimen tributario muy sencillo y simplificado, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
	Conocimientos de regímenes laboral	5.-¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú?	4	4	4	4
		6.-¿Cuenta con algún grado de instrucción educativa?	3	3	4	4
		7.- ¿Si existiera un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSALUD usted, su familia y las personas que le apoyan en su negocio, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
Conciencia tributaria	Solicita/emite comprobantes de pago	8.-¿Usted solicita comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra o emite un comprobante al momento de hacer una venta de un bien?	4	4	4	4
		9.-¿Sabe usted que, si solicitara comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra, o emitiría uno al momento de hacer una venta de un bien, ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos?	4	4	4	4
	Conocimiento del destino de los tributos	10.-¿Usted conoce a dónde están destinados los tributos que pagan los peruanos?	4	4	4	4
	Percepción de corrupción de las entidades estatales	11.- ¿Cree usted que el motivo por el cual muchos peruanos no aportan con tributos al Estado es debido a la corrupción que se escucha en las noticias?	3	3	4	4
	Registro del RUC	12.- ¿Usted cuenta con RUC o se ha inscrito ante SUNAT?	4	4	4	4
	Pago de impuestos	13.- ¿Ha recibido algún tipo de orientación o asesoramiento de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias que tiene como comerciante?	4	4	4	4

Normas tributarias y laborales	Emisión de comprobantes de pago	14.- ¿Considera que es necesario emitir algún comprobante de pago por las actividades comerciales de venta para su negocio?	4	4	4	4
	Contratos laborales	15.- ¿Tiene usted personal a cargo para apoyarle en el desarrollo de sus actividades económicas que realiza?	4	3	4	4
	Contratos laborales	16.- ¿Usted realizó algún contrato de trabajo con su personal? (P15)	4	4	4	4
	Uso de medio de pagos bancario (depósito, transferencias bancarias, tarjetas)	17.- ¿El pago de sus transacciones de compra y venta lo realiza con algún medio de pago como transferencia bancaria, depósito en cuenta o uso de tarjetas de crédito o débito?	4	3	4	4
Relación proveedores, clientes y Estado	Transacciones económicas entre infeniales	18.- ¿Sus proveedores son empresas que tienen RUC?	4	4	4	4
	Venta a consumidores finales	19.- ¿Sus clientes son personas naturales (consumidores finales) que no tienen RUC?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	20.- ¿Le han prohibido alguna vez vender en su lugar de comercialización, los fiscalizadores municipales?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	21.- ¿Cuenta con suficientes medios económicos para alquilar un espacio comercial para vender sus productos?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	22.- ¿Estaría usted de acuerdo en participar en charlas y orientaciones en la puerta de los mercados Comzac, Covida y Villa Del Norte, según corresponda, si le ofrecería SUNAT a los emprendedores?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	23.- ¿De conocer los regímenes tributarios, considera que son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento?	4	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	24.- ¿Considera que existen muchos comprobantes de pago (factura, boleta, ticket, etc.) que le es difícil el uso de los mismos?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	25.- ¿De existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, cree usted que los emitiría siempre?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	26.- ¿Usted estaría de acuerdo que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data?	4	4	4	4

¿Hay algún indicador o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()



Firma y sello del experto
DNI 25602799



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"

HUANUCO - PERU

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



VALIDACION DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: Raúl Amador Moreno Sánchez

Especialidad: Contabilidad

"calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y calidad"

DIMENSION	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Conocimientos en tributación	Conocimiento del deber de contribuir.	1.- ¿Tiene usted conocimiento que existe el deber de contribuir, que establece la Constitución Política del Perú?	4	4	4	4
		2.- ¿Cree usted que aportar con tributos al Estado es ser solidario?	4	3	4	4
	Conocimientos de regímenes tributarios	3.- ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país?	4	4	4	4
		4.- ¿Si existiera un régimen tributario muy sencillo y simplificado, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
	Conocimientos de regímenes laboral	5.- ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú?	4	4	4	4
		6.- ¿Cuenta con algún grado de instrucción educativa?	3	3	4	4
		7.- ¿Si existiera un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSALUD usted, su familia y las personas que le apoyan en su negocio, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
Conciencia tributaria	Solicita/emite comprobantes de pago	8.- ¿Usted solicita comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra o emite un comprobante al momento de hacer una venta de un bien?	4	4	4	4
		9.- ¿Sabe usted que, si solicitaría comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra, o emitiría uno al momento de hacer una venta de un bien, ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos?	4	4	4	4
	Conocimiento del destino de los tributos	10.- ¿Usted conoce a dónde están destinados los tributos que pagan los peruanos?	4	4	4	4
	Percepción de corrupción de las entidades estatales	11.- ¿Cree usted que el motivo por el cual muchos peruanos no aportan con tributos al Estado es debido a la corrupción que se escucha en las noticias?	3	3	4	4
Normas tributarias u	Registro del RUC	12.- ¿Usted cuenta con RUC o se ha inscrito ante SUNAT?	4	4	4	4
	Pago de impuestos	13.- ¿Ha recibido algún tipo de orientación o asesoramiento de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias que tiene como comerciante?	4	4	4	4
	Emisión de comprobantes de pago	14.- ¿Considera que es necesario emitir algún comprobante de pago por las actividades comerciales de venta para su negocio?	4	4	4	4

Normas tributarias y laborales	Contratos laborales	15.- ¿Tiene usted personal a cargo para apoyarle en el desarrollo de sus actividades económicas que realiza?	4	3	4	4
	Contratos laborales	16.- ¿Usted realizó algún contrato de trabajo con su personal? (P15)	4	4	4	4
	Uso de medio de pagos bancario (depósito, transferencia bancaria, tarjetas)	17.- ¿El pago de sus transacciones de compra y venta lo realiza con algún medio de pago como transferencia bancaria, depósito en cuenta o uso de tarjetas de crédito o débito?	4	3	4	4
Relación proveedores, clientes y Estado	Transacciones económicas entre informales	18.- ¿Sus proveedores son empresas que tienen RUC?	4	3	4	4
	Venta a consumidores finales	19.- ¿Sus clientes son personas naturales (consumidores finales) que no tienen RUC?	4	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	20.- ¿Le han prohibido alguna vez vender en su lugar de comercialización, los fiscalizadores municipales?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	21.- ¿Cuenta con suficientes medios económicos para alquilar un espacio comercial para vender sus productos?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	22.- ¿Estaría usted de acuerdo en participar en charlas y orientaciones en la puerta de los mercados Comac, Coviña y Villa Del Norte, según corresponda, si le ofrecería SUNAT a los emprendedores?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	23.- ¿De conocer los regímenes tributarios, considera que son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento?	4	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	24.- ¿Considera que existen muchos comprobantes de pago (factura, boleta, ticket, etc.) que le es difícil el uso de los mismos?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	25.- ¿De existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, cree usted que los emitiría siempre?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	26.- ¿Usted estaría de acuerdo que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data?	4	4	4	4

¿Hay algún indicador o ítem que no fue evaluado? SI () NO (X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


Firma y sello del experto
DNI: 08293557



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"

HUANUCO - PERU

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



VALIDACION DEL INSTRUMENTOS

Nombre del experto: Cesar Eduardo Puclio Oligobal Especialidad Contabilidad.

"calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y calidad"

DIMENSION	INDICADOR	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Conocimientos en tributación	Conocimiento del deber de contribuir.	1. ¿Tiene usted conocimiento que existe el deber de contribuir, que establece la Constitución Política del Perú?	4	4	4	4
		2. ¿Cree usted que aportar con tributos al Estado es ser solidario?	4	3	4	4
	Conocimientos de regímenes tributarios	3. ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes tributarios que existen en el país?	4	4	4	4
		4. Si existiera un régimen tributario muy sencillo y simplificado, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
	Conocimientos de regímenes laboral	5. ¿Tiene usted conocimiento sobre los regímenes laborales que existen en el Perú?	4	4	4	4
		6. ¿Acorda con algún grado de instrucción educativa?	3	3	4	4
		7. Si existiera un régimen laboral que le permitiría atenderse en ESSA/UD usted, su familia y las personas que le apoyan en su negocio, usted se acogería a éste?	4	4	4	4
Conciencia tributaria	Solicita/emite comprobantes de pago	8. ¿Usted solicita comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra o emite un comprobante al momento de hacer una venta de un bien?	4	4	4	4
		9. ¿Sabe usted que, si solicitaría comprobantes de pago (boleta, factura, etc.) al momento de hacer una compra, o emitiría uno al momento de hacer una venta de un bien, ayudaría al Estado a construir más carreteras, colegios, vasos de leche, entre otros servicios públicos?	4	4	4	4
	Conocimiento del destino de los tributos	10. ¿Usted conoce a dónde están destinados los tributos que pagan los peruanos?	4	4	4	4
	Percepción de corrupción de las entidades estatales	11. ¿Cree usted que el motivo por el cual muchos peruanos no aportan con tributos al Estado es debido a la corrupción que se escucha en las noticias?	3	3	4	4
Registro del RUC	Registro del RUC	12. ¿Usted cuenta con RUC o se ha inscrito ante SUNAT?	4	4	4	4
	Pago de impuestos	13. ¿Ha recibido algún tipo de orientación o asesoramiento de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias que tiene como comerciante?	4	4	4	4

Normas tributarias y laborales	Emisión de comprobantes de pago	14.- ¿Considera que es necesario emitir algún comprobante de pago por las actividades comerciales de venta para su negocio?	4	4	4	4
	Contratos laborales	15.- ¿Tiene usted personal a cargo para apoyarle en el desarrollo de sus actividades económicas que realiza?	4	3	4	4
	Contratos laborales	16.- ¿Usted realizó algún contrato de trabajo con su personal? (1/15)	4	4	4	4
	Uso de medio de pagos bancario (depósito, transferencias bancarias, tarjetas)	17.- ¿El pago de sus transacciones de compra y venta lo realiza con algún medio de pago como transferencia bancaria, depósito en cuenta o uso de tarjetas de crédito o débito?	4	3	4	4
Relación proveedores, clientes y Estado	Transacciones económicas entre informales	18.- ¿Sus proveedores son empresas que tienen RUC?	4	3	4	4
	Venta a consumidores finales	19.- ¿Sus clientes son personas naturales (consumidores finales) que no tienen RUC?	4	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	20.- ¿Le han prohibido alguna vez vender en su lugar de comercialización, los fiscalizadores municipales?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	21.- ¿Cuenta con suficientes medios económicos para alquilar un espacio comercial para vender sus productos?	3	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	22.- ¿Estaría usted de acuerdo en participar en charlas y orientaciones en la puerta de los mercados Conzas, Covieta y Villa Del Norte, según corresponda, si le ofrecería SUNAT a los emprendedores?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	23.- ¿De conocer los regímenes tributarios, considera que son los más adecuados para los comerciantes que están iniciando su emprendimiento?	4	3	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	24.- ¿Considera que existen muchos comprobantes de pago (factura, boleto ticket, etc.) que le es difícil el uso de los mismos?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	25.- ¿De existir un solo comprobante de pago que los pueda emitir con un solo clic desde su celular, cree usted que los emitiría siempre?	4	4	4	4
	Organización del comercio ambulatorio	26.- ¿Usted estaría de acuerdo que la SUNAT le deje de cobrar la deuda tributaria de sus primeros 6 meses de emprendimiento una vez registrado en la base de su data?	4	4	4	4

¿Hay algún indicador o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X). En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

César Pulido

Firma y sello del experto

DNI 10418042



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

010

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 657-2021-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

El Bach. Yosimar **LUCAS ARIAS**, autor del trabajo de tesis, titulado: RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS CONZAC, COVIDA Y VILLA DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA - PERIODO 2020, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **30%/30%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (*Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 1893-2021-UNHEVAL*), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2021.

.....

Dr. Yónel Chocano Figueroa.

DIRECTOR

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado
----------	-------------------------------------	----------------------	--	-----------	----------	--	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Grado que otorga	
Título que otorga	CONTADOR PÚBLICO

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	
Grado que otorga	

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	LUCAS ARIAS YOSIMAR							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	977714359
Nro. de Documento:	44658190					Correo Electrónico:	yosimarlucas23@gmail.com	

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:		

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:						Correo Electrónico:		

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO			
Apellidos y Nombres:	WONG FIGUEROA, BERTHA LEONOR			ORCID ID:	0000-0003-4416-5125	
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte		Nro. de documento:	22498760

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	CHOCANO FIGUEROA, YÓNEL
Secretario:	FALCÓN RIVA AGÜERO JOSÉ ANGEL
Vocal:	HUAYNATE DELGADO, ELÍAS TITO
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	

5. Declaración Jurada: *(Ingrese todos los datos requeridos completos)*

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: <i>(Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)</i>
RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS CONZAC, COVIDA Y VILLA DEL NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – PERIODO 2020.
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: <i>(tal y como está registrado en SUNEDU)</i>
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.



6. Datos del Documento Digital a Publicar: *(Ingrese todos los datos requeridos completos)*

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: <i>(Verifique la Información en el Acta de Sustentación)</i>			2022
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: <i>(Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input checked="" type="checkbox"/> Tesis Formato Artículo	<input type="checkbox"/> Tesis Formato Patente de Invención
	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos
	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Otros <i>(especifique modalidad)</i>	
Palabras Clave: <i>(solo se requieren 3 palabras)</i>	CONCIENCIA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	REGÍMENES TRIBUTARIOS
Tipo de Acceso: <i>(Marque con X según corresponda)</i>	<input type="checkbox"/> Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Condición Cerrada (*)	
	<input type="checkbox"/> Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/> Fecha de Fin de Embargo:	
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? <i>(ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):</i>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X
Información de la Agencia Patrocinadora:			

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma: 		
Apellidos y Nombres:	LUCAS ARIAS, YOSIMAR	Huella Digital
DNI:	44658190	
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Fecha: 29.11.2022		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.